

**PROGRAMACIÓN DOCENTE  
CURSO 2006-07**

**Escuela Técnica Superior  
de  
Ingeniería de Telecomunicación**



# ÍNDICE

Gestión y Administración del Centro .....	6
Introducción .....	7
Calendario escolar.....	9
Programación docente para Ingeniería de Telecomunicación.....	11
Horarios para el curso 2006 -2007 .....	13
Calendario de exámenes del curso 2006-2007 .....	19
Resumen del plan de estudios de Ingeniería de Telecomunicación.....	23
Reglamento del Proyecto Fin de Carrera .....	27
Programación docente para Ingenierías Técnicas de Telecomunicación .....	31
Horarios para el curso 2006 -2007 .....	33
Calendario de exámenes del curso 2006-2007 .....	39
Resúmenes de planes de estudios de Ingenierías Técnicas de Telecomunicación.....	
Especialidad en Sistemas Electrónicos .....	43
Especialidad en Sistemas de Telecomunicación .....	46
Especialidad en Sonido e Imagen .....	49
Reglamento del Proyecto Fin de Carrera .....	52
Normativas y Reglamentos .....	55
Normativa de realización y revisión de exámenes .....	57
Resoluciones de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias .....	59
Reglamento de Libre Configuración Curricular por equivalencias .....	63
Reglamento de la Junta de Centro de la ETSIT .....	67

## **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA E.T.S.I.T.**

### **Director**

Antonio Puerta Notario

### **Secretario**

Pedro Merino Gómez

### **Subdirector de Ordenación Académica**

Pelegrín Camacho Lozano

### **Subdirector de Infraestructuras**

Mariano Fernández Navarro

### **Subdirector de Investigación**

Fabián Arrebola Pérez

### **Subdirector de Organización Académica**

Pablo José Cordero Ortega

### **Jefe de Secretaría**

Antonio Núñez Quesada

### **Secretaría de Dirección**

María del Carmen Torrijo Esteban

### **Personal de Secretaría**

Josefa Fernández Romero, Susana Gómez Moreno,  
Josefa Romero Rivera, Eva Belén Barón López . Inmaculada García Moyano

### **Coordinador de Equipo de Conserjería**

Alfredo Moreno Parrado

### **Servicio de Conserjería**

María de los Ángeles Domínguez Gutiérrez, Rosa María Martín Caro, Francisco Martín Galán,  
Águeda Esther Mochón Carballo, María José Ortega Luisses,  
María Jesús Vidal Armario, Sonia López Encinas, Olga Sánchez Serrano

### **Titulaciones que imparte el Centro:**

Ingeniería de Telecomunicación

Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Especialidad Sistemas Electrónicos

Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Especialidad Sistemas de Telecomunicación

Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Especialidad Sonido e Imagen

### **Dirección Postal del Centro**

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

Camp de Teatinos. Universidad de Málaga 29071 Málaga

**Teléf de Secretaría:** (95) 2132413-2132778. **FAX:** 2132416 **Teléf de Conserjería** (95) 2132700

[www.etsit.uma.es](http://www.etsit.uma.es) ; **e-mail:** [secteleco@uma.es](mailto:secteleco@uma.es)

## INTRODUCCIÓN

En esta publicación se recogen los horarios de clase y los calendarios de exámenes establecidos para el próximo curso académico, 2006-2007, y para las cuatro titulaciones que se imparten en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (ETSIT) de la Universidad de Málaga. Esta información corresponde a la Programación Docente aprobada en Junta de Centro, por lo que no es posible realizar ningún cambio posterior sin el conocimiento del equipo directivo, que evaluará, en su caso, las causas que lo motivan y procederá en consecuencia.

Además de la información anterior, esta publicación contiene los reglamentos más importantes que afectan al Centro. Por esta razón, este documento debe entenderse también como una importante guía informativa sobre de la ETSIT.

En este mismo sentido, hemos considerado oportuno incluir un epígrafe dedicado a la Ordenación Académica del Centro, que incluye, entre otros aspectos, un resumen actualizado de las principales decisiones adoptadas por la Comisión de Convalidaciones, Equivalencias y Adaptaciones de esta Escuela.

Lamentablemente, en esta edición no hemos podido incorporar los programas de las asignaturas, tal como se ha venido haciendo hasta la fecha en todas las ediciones anteriores. Ello se debe a la puesta en marcha de una herramienta informática general para la Programación Académica de toda la Universidad, que ha imposibilitado la disponibilidad de la información correspondiente en el plazo adecuado.

Confiamos en que a la mayor brevedad posible podamos subsanar este problema, completando así lo que consideramos como un importante instrumento de coordinación y, por lo tanto, de mejora de la calidad docente.

Queremos, por último, hacer constar nuestro agradecimiento a los Departamentos que intervienen en las actividades de la Escuela, por facilitarnos la tarea de confección de esta guía, y a los estudiantes, por sus sugerencias para ir mejorándola en cada edición.

Málaga, Junio de 2006

La Dirección



## Calendario escolar para el curso 2006-07

### Septiembre 2006

				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

### Octubre 2006

							1
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

### Noviembre 2006

								1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12						
13	14	15	16	17	18	19						
20	21	22	23	24	25	26						
27	28	29	30									

### Diciembre 2006

					1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

### Enero 2007

1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

### Febrero 2007

								1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11					
12	13	14	15	16	17	18					
19	20	21	22	23	24	25					
26	27	28									

### Marzo 2007

					1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11		
12	13	14	15	16	17	18		
19	20	21	22	23	24	25		
26	27	28	29	30	31			

### Abril 2007

								1
2	3	4	5	6	7	8		
9	10	11	12	13	14	15		
16	17	18	19	20	21	22		
23	24	25	26	27	28	29		
30								

### Mayo 2007

													1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13												
14	15	16	17	18	19	20												
21	22	23	24	25	26	27												
28	29	30	31															

### Junio 2007

						1	2	3
4	5	6	7	8	9	10		
11	12	13	14	15	16	17		
18	19	20	21	22	23	24		
25	26	27	28	29	30			

### Julio 2007

									1
2	3	4	5	6	7	8			
9	10	11	12	13	14	15			
16	17	18	19	20	21	22			
23	24	25	26	27	28	29			
30	31								

### Septiembre 2007

																			1	2
3	4	5	6	7	8	9														
10	11	12	13	14	15	16														
17	18	19	20	21	22	23														
24	25	26	27	28	29	30														

**Primer cuatrimestre:** Comienzo 25/09/06 Final 26/01/07

Exámenes de primer cuatrimestre: 30/01/07 ~ 16/02/07

Exámenes de Diciembre 2006: 29/11/06 ~ 05/12/06

**Segundo cuatrimestre:** Comienzo 19/02/07 Final 08/06/07

Exámenes de segundo cuatrimestre: 11/06/07 ~ 29/06/07

Exámenes de Septiembre 2007: 03/09/07 ~ 21/09/07

**Festivos**

Día E.T.S.I.T. : 30 de Abril

Días sin actividades docentes

El Lunes 4 de Diciembre tendrá horario de Miércoles

El Martes 5 de Diciembre tendrá horario de Jueves

El Jueves 3 de Mayo tendrá horario de Lunes



**PROGRAMACIÓN DOCENTE  
CURSO 2006-07**

**Ingeniería de Telecomunicación**



## HORARIOS PARA EL CURSO 2006-2007

Primer Curso. Grupo A. Primer Cuatrimestre			Aula 103		
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40	F. Cálculo	E. Digital 1	E. Programac	Física	E. Program
9,50-10,40	Lab Prog 1	E. Digital 1	E. Programac	Física	E. Program
10,50-11,40	Lab Prog 1	Lab T. Elect	Álgebra	E. Digital 1	Álgebra
11,50-12,40	Física	Lab T. Elect	F. Cálculo	E. Digital 1	Álgebra
12,50-13,40	Física		F. Cálculo	Lab T. Elect	
Segundo Cuatrimestre					
8,45-9,40	A. Vector. 1	Lab Prog 2	E. Dispos	A. Vector. 1	E. Dispos
9,50-10,40	A. Vector 1	Lab Prog 2	E. Dispos	Prog Modular	E. Dispos
10,50-11,40	Prog Modular	Lab Prog 2	F. Comput	Prog Modular	Mat. Discreta
11,50-12,40	Mat. Discreta		F. Comput	Lab E. Digit 1	Mat Discreta
12,50-13,40				Lab E. Digit 1	

Primer Curso. Grupo B. Primer Cuatrimestre			Aula 104		
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40	Física	E. Programac	F. Cálculo	E. Digital 1	Álgebra
9,50-10,40	Física	E. Programac	F. Cálculo	E. Digital 1	Álgebra
10,50-11,40	F. Cálculo	Álgebra	Lab T. Elect	Física	E. Programac
11,50-12,40	Lab Prog 1	E. Digital 1	Lab T. Elect	Física	E. Programac
12,50-13,40	Lab Prog 1	E. Digital 1		Lab T. Elect	
Segundo Cuatrimestre					
8,45-9,40	Lab Prog 2	Prog Modular	Mat. Discreta	Mat. Discreta	
9,50-10,40	Lab Prog 2	Prog Modular	Mat. Discreta	F. Comput	E. Dispos
10,50-11,40	Lab Prog 2	E. Dispos	A. Vector 1	F. Comput	E. Dispos
11,50-12,40	A. Vector 1	E. Dispos	Prog Modular	A. Vector 1	Lab E. Digital 1
12,50-13,40					Lab E. Digital 1

Primer Curso. Grupo C. Primer Cuatrimestre			Aula 107		
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40	E. Digital 1	Lab Prog 1		Álgebra	E. Programac
9,50-10,40	E. Digital 1	Lab Prog 1	Lab T. Elect	Álgebra	E. Programac
10,50-11,40	Física	E. Programac	Lab T. Elect	F. Cálculo	Física
11,50-12,40	Física	E. Programac	E. Digital 1	F. Cálculo	Física
12,50-13,40	F. Cálculo	Álgebra	E. Digital 1	Lab T. Elect	
Segundo Cuatrimestre					
8,45-9,40		E. Dispos	Mat. Discreta	E. Dispos	Mat Discreta
9,50-10,40	A. Vector 1	E. Dispos	Mat. Discreta	E. Dispos	Lab E. Digital 1
10,50-11,40	Prog Modular	F. Comput	Prog Modular	A. Vector 1	Lab E. Digital 1
11,50-12,40	Lab Prog 2	F. Comput	Prog Modular	A. Vector 1	
12,50-13,40	Lab Prog 2				
13,50-14,40	Lab Prog 2				

Primer Curso. Grupo D. Primer Cuatrimestre Aula 106					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40	E. Programac	Física	Álgebra	F. Cálculo	Física
9,50-10,40	E. Programac	Física	E. Digital 1	F. Cálculo	Física
10,50-11,40	E. Digital 1	F. Cálculo	E. Digital 1	Lab T. Elect	Álgebra
11,50-12,40	E. Digital 1	Lab. Prog 1	E. Programac	Lab T. Elect	Álgebra
12,50-13,40	Lab T. Elect	Lab Prog 1	E. Programac		
Segundo Cuatrimestre					
8,45-9,40	Lab E. Digit 1		Prog Modular		Prog Modular
9,50-10,40	Lab E. Digit 1	Mat Discreta	Prog Modular	A. Vect 1	Mat Discreta
10,50-11,40	A. Vect 1	E. Disposit	Mat Discreta	E. Disposit	F. Computad
11,50-12,40	Lab Prog 2	E. Disposit	A. Vect 1	E. Disposit	F. Computad
12,50-13,40	Lab Prog 2				
13,50-14,40	Lab Prog 2				

Segundo Curso. Grupo A. Primer Cuatrimestre Aula 101					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40	V. Compleja	<b>Amp Física</b>		A. Vect 2	<b>Amp Física</b>
9,50-10,40	A. Vect 2	E. Digital 2	V. Compleja	V. Compleja	<b>Amp Física</b>
10,50-11,40	Electromg 1	C. Sistemas 1	A. Vect 2	V. Compleja	C. Sistemas 1
11,50-12,40	Electromg 1	C. Sistemas 1	A. Vect 2	Electromg 1	E. Digital 2
12,50-13,40	<b>Mat Tec Fab</b>	F. Economía	<b>Mat Tec Fab</b>	F. Economía	E. Digital 2
13,50-14,40			<b>Mat Tec Fab</b>	F. Economía	
Segundo Cuatrimestre					
8,45-9,40		E. Analógica	Electromg 2	M. Numéricos	Electromg 2
9,50-10,40		E. Analógica	Electromg 2	M. Numéricos	Electromg 2
10,50-11,40	Lab C.S.Sist	S. Sistemas 1	C. Sistemas 2	S. Sistemas 1	C. Sistemas 2
11,50-12,40	Lab C.S.Sist	S. Sistemas 1	C. Sistemas 2	S. Sistemas 1	C. Sistemas 2
12,50-13,40	M. Numéricos	Lab E. Dig 2	<b>A.Circ Ord</b>	E. Analógica	<b>A.Circ Ord</b>
13,50-14,40	M. Numéricos	Lab E. Dig 2	<b>A.Circ Ord</b>		

Segundo Curso. Grupo B. Primer Cuatrimestre Aula 102					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40	A. Vect 2	E. Digital 2		V. Compleja	E. Digital 2
9,50-10,40	V. Compleja	Electromg 1	A. Vect 2	A. Vect 2	E. Digital 2
10,50-11,40	C. Sistemas 1	F. Economía	V. Compleja	A. Vect 2	Electromg 1
11,50-12,40	C. Sistemas 1	F. Economía	V. Compleja	F. Economía	Electromg 1
12,50-13,40	<b>Mat Tec Fab</b> <b>Amp Física</b>		<b>Mat Tec Fab</b> <b>Amp Física</b>	C. Sistemas 1	
13,50-14,40			<b>Mat Tec Fab</b> <b>Amp Física</b>		
Segundo Cuatrimestre					
8,45-9,40	Lab E. Dig 2	Lab C.S.Sist	S. Sistemas 1	Electromg 2	E. Analógica
9,50-10,40	Lab E. Dig 2	Lab C.S.Sist	S. Sistemas 1	Electromg 2	E. Analógica
10,50-11,40	Electromg 2	M. Numéricos	C. Sistemas 2	M. Numéricos	S. Sistemas 1
11,50-12,40	Electromg 2	M. Numéricos	C. Sistemas 2	M. Numéricos	S. Sistemas 1
12,50-13,40	C. Sistemas 2	E. Analógica	<b>A.Circ Ord</b>		<b>A.Circ Ord</b>
13,50-14,40	C. Sistemas 2		<b>A.Circ Ord</b>		

Tercer Curso. Grupo A. Primer Cuatrimestre Aula 102					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
15,30-16,25	Lab T Señales	Circuitos Integ	Diseño Filtros		Diseño Filtros
16,35-17,25	Lab T Señales	Circuitos Integ	Diseño Filtros	Circuitos Integ	Diseño Filtros
17,35-18,25	Sist Digitales	Señ Stmas 2	Lab E Analógic	Señ Stmas 2	RedesTelecom
18,35-19,25	Sist Digitales	Señ Stmas 2	Lab E Analógic	Señ Stmas 2	RedesTelecom
19,35-20,25		RedesTelecom	Sist Digitales		
20,35-21,30			Sist Digitales		
Segundo Cuatrimestre					
15,30-16,25		Com Analóg	Com Digitales		
16,35-17,25	Lab Sist Dig	Com Analóg	Com Digitales	Com Analóg	Tec Dis Elec
17,35-18,25	Lab Sist Dig	Trans datos	Tec Dis Elec	Trans Datos	Serv Telecom
18,35-19,25	Com Digitales	Trans Datos	Tec Dis Elec	Trans Datos	<b>Sw Sistemas</b>
19,35-20,25	Serv Telecom	<b>Sw Sistemas</b>		Lab Comunic	<b>Sw Sistemas</b>
20,35-21,30	Serv Telecom			Lab Comunic	

Tercer Curso. Grupo B. Primer Cuatrimestre Aula 103					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
15,30-16,25	Diseño Filtros	Lab T Señales	Circuitos Integ	Diseño Filtros	Señ Stmas 2
16,35-17,25	Diseño Filtros	Lab T Señales	Circuitos Integ	Diseño Filtros	Señ Stmas 2
17,35-18,25	Señ Stmas 2	RedesTelecom	Sist Digitales	Circuitos Integ	RedesTelecom
18,35-19,25	Señ Stmas 2	RedesTelecom	Sist Digitales	Lab E Analógic	
19,35-20,25	Sist Digitales			Lab E Analógic	
20,35-21,30	Sist Digitales				
Segundo Cuatrimestre					
15,30-16,25		Lab Comunic.	Serv Telecom	Com Digitales	Trans Datos
16,35-17,25	Trans Datos	Lab Comunic.	Serv Telecom	Com Digitales	Trans Datos
17,35-18,25	Trans Datos	Tec Dis Elec	Com Analóg	Tec Dis Elec	Com Analóg
18,35-19,25	Serv Telecom	Tec Dis Elec	Com Analóg	Lab Sist Dig	<b>Sw Sistemas</b>
19,35-20,25	Com Digitales	<b>Sw Sistemas</b>		Lab Sist Dig	<b>Sw Sistemas</b>
20,35-21,30					

<b>Cuarto Curso. Grupo A. Primer Cuatrimestre Aula 104</b>					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
15,30-16,25	Microelectrón	Arq Comput	F.Microondas 1	C.Subsistemas	Redes Orden
16,35-17,25	Microelectrón	Arq Comput	F.Microondas 1	C.Subsistemas	Redes Orden
17,35-18,25	T.D.Señal 1	C.Subsistemas	Microelectrón	T.D.Señal 1	F.Microondas 1
18,35-19,25	Redes Orden	C.Subsistemas	Microelectrón	T.D.Señal 1	
19,35-20,25	F. Radiocom		F.Radiocom	Arq Comput	
20,35-21,30	F. Radiocom		F.Radiocom		
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
15,30-16,25	T.D.Señal 2	Inst Electrón	T.D.Señal 2	Inst Electrón	S. Operativos
16,35-17,25	T.D.Señal 2	Inst Electrón	Conmutación	Inst Electrón	S. Operativos
17,35-18,25	Conmutación	S. Operativos	Conmutación	C. Ópticas 1	F.Microondas 2
18,35-19,25	R.S.Servicios	C. Ópticas 1	F.Microondas 2	C. Ópticas 1	
19,35-20,25	R.S.Servicios		F.Microondas 2	R.S.Servicios	
20,35-21,30				R.S.Servicios	

<b>Cuarto Curso. Grupo B. Primer Cuatrimestre Aula 106</b>					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
15,30-16,25		F.Radiocom	F.Microondas 1	F.Radiocom	T.D.Señal 1
16,35-17,25	F.Microondas 1	F.Radiocom	F.Microondas 1	F.Radiocom	T.D.Señal 1
17,35-18,25	Arq Comput	C.Subsistemas	Arq Comput	Redes Orden	Microelectrón
18,35-19,25	T.D.Señal 1	C.Subsistemas	Arq Comput	Redes Orden	Microelectrón
19,35-20,25	Redes Orden	Microelectrón		C.Subsistemas	
20,35-21,30		Microelectrón		C.Subsistemas	
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
15,30-16,25	S. Operativos	R.S.Servicios	S. Operativos	R.S.Servicios	Conmutación
16,35-17,25	S. Operativos	R.S.Servicios	C. Ópticas 1	R.S.Servicios	T.D.Señal 2
17,35-18,25	C. Ópticas 1	F.Microondas 2	C. Ópticas 1	F.Microondas 2	T.D.Señal 2
18,35-19,25	Ins Electrón	T.D.Señal 2	Conmutación	F.Microondas 2	
19,35-20,25	Ins Electrón	Ins Electrón	Conmutación		
20,35-21,30		Ins Electrón			

<b>Quinto Curso. Primer Cuatrimestre Aula 105, Desdob Aulas 412 y 414</b>					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40	<b>Ing Softw</b>	<b>C. Dig Avanz Radar</b>	<b>Dis St Dig</b>	<b>C. Dig Avanz Radar</b>	<b>Dis St Dig</b>
9,50-10,40	<b>Lab Ing Sw Lab Cir Subs</b>	<b>Antenas Ing Softw</b>	<b>Dis St Dig</b>	<b>C. Dig Avanz Radar</b>	<b>Dis St Integ Serv.Fij Radio</b>
10,50-11,40	<b>Lab Ing Sw Lab Cir Subs</b>	<b>Antenas Ing Softw</b>	<b>Dis St Integ Serv.Fij Radio</b>	<b>Teletráfico</b>	<b>Dis St Integ Serv.Fij Radio</b>
11,50-12,40	<b>Lab Ing Sw Lab Cir Subs</b>	<b>Teletráfico Lab.Microond</b>	<b>Lab Microelec</b>	<b>Antenas</b>	<b>Lab Sim Rede Lab Instrumen</b>
12,50-13,40	<b>Circ Microon</b>	<b>Teletráfico Lab. Microond</b>	<b>Lab Microelec A. Ec. Inn. Tec</b>	<b>Circ Microon A. Ec. Inn. Tec</b>	<b>Lab Sim Rede Lab Instrumen</b>
13,50-14,40	<b>Circ Microon</b>	<b>Lab Instrumen Lab. Microond</b>	<b>A. Ec. Inn. Tec</b>		<b>Lab Sim Rede Lab Microelec</b>
15,30-16,25	<b>Trat Dig Imág Sist Intelig</b>	<b>Adm Dir Emp</b>	<b>Trat Dig Imág Sist Intelig</b>	<b>Adm Dir Emp</b>	Com Opticas 2
16,35-17,25	<b>Trat Dig Imág Sist Intelig</b>	<b>Adm Dir Emp</b>	Com Opticas 2	<b>Sist Audio St Elec Medid</b>	Com Opticas 2
17,35-18,25	<b>Lab St Radioc</b>	<b>Sist Audio St Elec Medid</b>	<b>Com Satélite</b>	<b>Sist Audio St Elec Medid</b>	<b>Com Satélite</b>
18,35-19,25	<b>Lab St Radioc</b>	<b>Sist Dig Avan</b>	<b>Com Satélite</b>	<b>St Dig Avan Lab T Dig Señ</b>	
19,35-20,25	<b>Lab St Radioc</b>	<b>St Dig Avan</b>		<b>Lab T Dig Señ</b>	
20,35- 21,30				<b>Lab T Dig Señ</b>	

<b>Quinto Curso. Segundo Cuatrimestre. Aula 105, Desdob Aulas 412 y 414</b>					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40		<b>Comp Elect</b>	<b>Ing Control</b>	<b>Ing Control</b>	<b>Lab Red S.T. Lab St Dig Av</b>
9,50-10,40	<b>Bioingeniería Sw Comun</b>	<b>Comp Elect</b>	<b>Ing Control</b>	<b>Bases Datos</b>	<b>Lab Red S.T. Lab Dis St Dig</b>
10,50-11,40	<b>Bioingeniería Sw Comun</b>		<b>Bioingeniería Sw Comun</b>	<b>Prog Concur</b>	<b>Lab Red S.T. Lab Dis St Dig</b>
11,50-12,40	<b>Lab St Dig Av Lab Com Opt</b>	<b>Prog Concur</b>	<b>Bases Datos Lab Sw Com</b>		<b>Comp Elect</b>
12,50-13,40	<b>Lab St Dig Av Lab Com Opt</b>	<b>Prog Concur</b>	<b>Bases Datos Lab Sw Com</b>	<b>Lab Ing Contr</b>	
13,50-14,40	<b>Lab Dis St Dig Lab Com Opt</b>		<b>Lab Ing Contr Lab Sw Com</b>	<b>Lab Ing Contr</b>	
15,30-16,25	Ing Desarrollo	<b>Org Produc</b>	<b>Subs Microon Dis S.T.Real</b>	<b>Org Produc</b>	<b>Subs Microon Dis S.T.Real</b>
16,35-17,25	Ing Desarrollo	<b>Org Produc</b>	Ing Desarrollo	<b>S.E.Potencia</b>	<b>Subs Microon Dis S.T.Real</b>
17,35-18,25	<b>Gest Redes</b>	<b>S.E.Potencia Serv Avan Tel</b>	Ing Desarrollo	<b>Serv Avan Tel</b>	<b>Transf Dif</b>
18,35-19,25	<b>Gest Redes</b>	<b>S.E.Potencia Serv Avan Tel</b>	<b>Gest Redes</b>	<b>Transf Dif</b>	
19,35-20,25		<b>Com Móviles</b>	<b>Com Móviles</b>	<b>Transf Dif</b>	
20,35-21,30		<b>Com Móviles</b>			

## CALENDARIO DE EXÁMENES. CURSO 2006-07

El siguiente calendario de exámenes responde al realizado por los representantes de alumnos en la Comisión de Ordenación Académica, y propuesto a la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Dicha propuesta fue aprobada por la Junta de Centro de la Escuela y, por tanto, no puede ser modificada.

Se entiende que estos son los únicos exá-

menes que se pueden realizar en éste Centro en el curso académico 2006-07, salvo mención expresa en la programación particular de cada asignatura.

**Los exámenes que coinciden en día pueden coincidir también en horas, por lo que se debe tener en cuenta antes de formalizar la matrícula de las asignaturas.**

### Primer curso - Ingeniería de Telecomunicación

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Álgebra Lineal y Optimización	22	30-E		3
Análisis Vectorial y Ecuaciones Diferenciales 1	18		11	13
Electrónica de Dispositivos	19		26	17
Electrónica Digital 1	19	16		18
Elementos de Programación	20	14		10
Física	18	12		4
Fundamentos de Cálculo	21	6		21
Fundamentos de los Computadores	21		28	20
Laboratorio de Electrónica Digital 1	21		13	19
Laboratorio de Programación 1	18	8		11
Laboratorio de Programación 2	19		22	14
Laboratorio de Tecnología Electrónica	22	1		5
Matemática Discreta	22		15	6
Programación Modular	20		19	13

### Segundo Curso - Ingeniería de Telecomunicación

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Análisis Vectorial y Ecuaciones Diferenciales 2	20	31-E		5
Circuitos y Sistemas 1	18	15		10
Circuitos y Sistemas 2	22		20	14
Electromagnetismo 1	22	13		17
Electromagnetismo 2	21		12	3
Electrónica Analógica	20		25	13
Electrónica Digital 2	19	9		20
Fundamentos de Economía Aplicada	19	2		12
Laboratorio de Circuitos, Señales y Sistemas	22		27	4
Laboratorio de Electrónica Digital 2	18		18	6
Métodos Numéricos	19		14	7
Señales y Sistemas 1	18		29	19
Variable Compleja y Análisis de Fourier	21	7		11

**Tercer Curso - Ingeniería de Telecomunicación**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Circuitos Integrados	19	16		3
Comunicaciones Analógicas	22		28	11
Comunicaciones Digitales	18		21	7
Diseño de Filtros	22	14		18
Laboratorio de Comunicaciones	22		13	12
Laboratorio de Electrónica Analógica	20	1		6
Laboratorio de Sistemas Digitales	21		15	14
Laboratorio de Tratamiento de Señales	18	8		17
Redes de Telecomunicación	21	12		10
Señales y Sistemas 2	18	6		4
Servicios de Telecomunicación	21		26	5
Sistemas Digitales	20	30-E		20
Tecnología de Diseño Electrónico	19		11	13
Transmisión de Datos	19		19	21

**Cuarto Curso - Ingeniería de Telecomunicación**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Arquitectura de Computadores	18	7		3
Circuitos y Subsistemas para Comunicaciones	22	13		21
Comunicaciones ópticas 1	19		27	20
Conmutación	21		18	12
Fundamentos de Microondas 1	19	5		7
Fundamentos de Microondas 2	22		29	17
Fundamentos de Radiocomunicación	22	9		13
Instrumentación Electrónica	20		20	11
Microelectrónica	18	31-E		5
Redes de Ordenadores	21	2		4
Redes, Sistemas y Servicios Telecomunicación	19		25	14
Sistemas Operativos	20		14	6
Tratamiento Digital de la Señal 1	20	15		18
Tratamiento Digital de la Señal 2	18		12	10

**Quinto Curso - Ingeniería de Telecomunicación**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Comunicaciones ópticas 2	20	12		19
Ingeniería de Desarrollo de Sist. de Comunicaciones	20		11	4

**Optativas de primer ciclo - Ingeniería de Telecomunicación**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Ampliación de Física	18	1		14
Análisis de Circuitos Asistido Ordenador	20		22	6
Materiales y Tecnología de Fabricación	19	5		17
Software de Sistemas	21		14	3

**Optativas de segundo ciclo - Ingeniería de Telecomunicación Esp. Comunicaciones**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Antenas y Propagación	22	16		6
Circuitos de Microondas	19	8		11
Comunicaciones Digitales Avanzadas	18	14		12
Comunicaciones Móviles	21		21	13
Comunicaciones por Satélite	18	5		7
Laboratorio de Circuitos y Subsistemas	21	9		5
Laboratorio de Comunicaciones Ópticas	20		13	10
Laboratorio de Microondas	19	13		20
Laboratorio de Sistemas Radiocomunicación	19	1		21
Laboratorio de Tratamiento Digital Señal	22	30-E		3
Radiodeterminación y Radar	21	6		17
Servicios Fijos de Radiocomunicación	18	2	-	18
Subsistemas de Microondas	22		28	14

**Optativas de segundo ciclo - Ingeniería de Telecomunicación Esp. Electrónica**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Bioingeniería	19		19	13
Diseño de Sistemas Digitales	21	13		11
Diseño de Sistemas en Tiempo Real	20		27	7
Diseño de Sistemas Integrados	19	2		10
Ingeniería de Control	18		12	17
Laboratorio de Instrumentación	18	15		3
Laboratorio de Diseño de Sistemas Digitales	20		15	21
Laboratorio de Ingeniería de Control	22		29	20
Laboratorio de Microelectrónica	21	7		4
Laboratorio de Sistemas Digitales Avanzados	20		25	18
Sistemas Digitales Avanzados	18	31-E		12
Sistemas Electrónicos de Medida	22	9		6

**Optativas de segundo ciclo - Ingeniería de Telecomunicación Esp. Telemática**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Laboratorio de Ingeniería del Software	18	8		7
Laboratorio de Software de Comunicaciones	18		12	18
Laboratorio de Redes y Sistemas de Telecomunicación	20		14	3
Teletráfico	19	6		10
Programación Concurrente	19		21	14
Laboratorio de Simulación de Redes	21	31-E		5
Gestión de Redes de Telecomunicación	21		26	11
Servicios Avanzados de Telecomunicación	20		28	21
Ingeniería del Software	22	15		6
Software de Comunicaciones	22		19	12

**Optativas de segundo ciclo - Ingeniería de Telecomunicación Fuera de Áreas de Especialidad**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Sistemas Inteligentes	18	16		3
Tratamiento Digital de Imágenes	22	30-E		19
Bases de Datos	19		22	5
Compatibilidad Electromagnética	20		27	7
Sistemas Electrónicos de Potencia	20		18	10
Sistemas de Audio y Vídeo	19	5		6
Administración y Dirección de Empresas	21	13		11
Análisis Económico de la Innovación	21	9		4
Organización de la Producción	22		22	17
Transferencia y Difusión de la Tecnología	21		11	12

## RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

**Carga lectiva global: 375 créditos.** Distribuida en cinco cursos con la siguiente carga lectiva:

Primer Ciclo			
Curso	nº créditos troncales y obligatorios	nº créditos optativos	nº créditos de libre configuración
Primero	64,5	0	0
Segundo	64,5	4,5	6
Tercero	63	4,5	9
Total 1º Ciclo	192	9	15
Segundo Ciclo			
Curso	nº créditos troncales y obligatorios	nº créditos optativos	nº créditos de libre configuración
Cuarto	70,5	0	9
Quinto	24	40,5	15
Total 2º Ciclo	94,5	40,5	24
Créditos Totales	286,5	49,5	39

### Notas aclaratorias:

1. El Trabajo Fin de Carrera (PFC) tiene asignados 13,5 créditos que están contabilizados, en el cuadro anterior, en los créditos troncales y obligatorios de Quinto curso. Su realización se rige por la normativa al efecto elaborada por la Junta de Centro de la E.T.S.I.T. de Málaga.

2. Se pueden obtener créditos de libre configuración, además de cursando asignaturas de las vistas por la Universidad de Málaga, por Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., Trabajos académicamente dirigidos e integrados en el Plan de Estudios, Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad, etc. La concesión de estos créditos está regulada por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias de la Escuela en su correspondiente Reglamento de Créditos de Libre Configuración por Equivalencias. Por este concepto el máximo de créditos que se pueden realizar es de 37,5.

### ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

**Acceso al Segundo Ciclo:** Podrán acceder al 2º Ciclo de la Ingeniería de Telecomunicación, además de quienes vengán cursando el primer ciclo del Plan propuesto, quienes se ajusten a los requisitos que se determinen en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 10 de Diciembre de 1993 (B.O.E. 309/93 de 27 de Diciembre de 1993)

La Universidad podrá establecer límites de admisión para estos supuestos en función de la capacidad del Centro.

**Ordenación temporal del aprendizaje:** La ordenación temporal del aprendizaje se establece exclusivamente a nivel de recomendación por medio de la organización docente que se detalla en el epígrafe **Organización docente** y el cuadro anterior.

Las asignaturas optativas de Primer ciclo (9 créditos en total) pueden ser cursadas en 2º o 3º curso indistintamente, salvo la asignatura "Análisis de circuitos asistido por ordenador", para la que se recomienda haber cursado previamente 2º curso.

Las asignaturas optativas de 2º Ciclo se han organizado en cinco grupos:

- a) optativas de especialidad de "Comunicaciones"
- b) optativas de la especialidad "Electrónica"
- c) optativas de la especialidad "Telemática"
- d) optativas de gestión
- e) optativas fuera de área de especialidad.

Los 40,5 créditos optativos de 2º ciclo deberán cursarse de acuerdo con las siguientes normas de obligado cumplimiento:

1) El estudiante deberá optar por una de las tres especialidades (Comunicaciones, Electrónica y Telemática), cursando para ello un mínimo de 22,5 créditos de asignaturas de la especialidad elegida, de los que, al menos, 9 créditos corresponderán a "Laboratorios".

2) El estudiante deberá cursar un mínimo de 9 créditos de "optativas de gestión".

3) Las asignaturas "optativas fuera de especialidad" pueden ser elegidas libremente para completar, en su caso, los créditos de materias optativas de 2º ciclo.

Los créditos de materias optativas de 2º ciclo también podrán completarse con asignaturas optativas de la misma o diferente especialidad. En cualquier caso, el estudiante deberá acreditar, al menos, 13,5 créditos de Laboratorios de 2º ciclo.

**Organización docente:** La estructura de todas las asignaturas del Plan de estudios es cuatrimestral. La organización docente de las asignaturas troncales y obligatorias es la siguiente:

### Primer Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Álgebra lineal y optimización	4,5	Análisis Vectorial Ecuac. Diferenc. 1	4,5
Electrónica Digital 1	6	Electrónica de Dispositivos	6
Elementos de Programación	6	Fundamentos de los Computadores	3
Física	6	Laboratorio de Electrónica Digital 1	3
Fundamentos de Cálculo	4,5	Laboratorio de Programación 2	4,5
Laboratorio de Programación 1	3	Matemática Discreta	4,5
Laboratorio de Tecnología Electrónica	4,5	Programación Modular	4,5

### Segundo Curso

Primer Cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Análisis Vectorial y Ecuac. Diferenc. 2	6	Circuitos y Sistemas 2	6
Circuitos y Sistemas 1	4,5	Electromagnetismo 2	6
Electromagnetismo 1	4,5	Electrónica Analógica	4,5
Electrónica Digital 2	4,5	Lab. de Circuitos, Señales y Sistemas	3
Fundamentos de Economía Aplicada	4,5	Laboratorio de Electrónica Digital 2	3
Variable Compleja y Análisis Fourier	6	Métodos Numéricos	6
		Señales y Sistemas 1	6

**Tercer Curso****Primer Cuatrimestre****Asignatura**

Circuitos Integrados	4,5
Diseño de Filtros	6
Laborat. de Tratamiento de Señales	3
Laboratorio de Electrónica Analógica	3
Redes de Telecomunicación	4,5
Señales y Sistemas 2	6
Sistemas Digitales	6

**Segundo Cuatrimestre****Asignatura****Créditos**

Comunicaciones Analógicas	4,5
Comunicaciones Digitales	4,5
Laboratorio de Comunicaciones	3
Laboratorio de Sistemas Digitales	3
Servicios de Telecomunicación	4,5
Tecnología de Diseño Electrónico	4,5
Transmisión de Datos	6

**Cuarto Curso****Primer Cuatrimestre****Asignatura**

Arquitectura de Computadores	4,5
Circs. y Subs. para Comunicaciones	6
Fundamentos de Microondas 1	4,5
Fundamentos de Radiocomunicación	6
Microelectrónica	6
Redes de Ordenadores	4,5
Tratamiento Digital de la Señal 1	4,5

**Segundo Cuatrimestre****Asignatura****Créditos**

Comunicaciones Ópticas 1	4,5
Conmutación	4,5
Fundamentos de Microondas 2	4,5
Instrumentación Electrónica	6
Redes, Sistemas y Serv. Telecom.	6
Sistemas Operativos	4,5
Tratamiento Digital de la Señal 2	4,5

**Quinto Curso****Primer Cuatrimestre****Asignatura**

Comunicaciones Ópticas 2	4,5
--------------------------	-----

**Segundo Cuatrimestre****Asignatura****Créditos**

Ing. Des. Stmas. Telecomunicación	6
-----------------------------------	---

**ASIGNATURAS OPTATIVAS**

Las asignaturas optativas tienen 4,5 créditos y son las siguientes, ordenadas en el cuatrimestre que se indica:

**PRIMER CICLO:**

<b>Primer Cuatrimestre:</b>	<b>Segundo Cuatrimestre</b>
Ampliación de Física	Software de Sistemas
Materiales y Tecnología de Fabricación	Análisis de Circuitos Asistido por Ordenador

**SEGUNDO CICLO:**

<p><b><u>Primer Cuatrimestre:</u></b></p> <p><b><i>Especialidad de Comunicaciones</i></b>          Antenas y Propagación          Comunicaciones por Satélite          Circuitos de Microondas          Comunicaciones Digitales Avanzadas          Laboratorio de Microondas          Laboratorio de Tratamiento digital de la Señal          Laboratorio de Sistemas de Radiocomunicación          Radiodeterminación y Radar          Laboratorio de Circuitos y Subsist. para Comunic.          Servicios Fijos de Radiocomunicación</p> <p><b><i>Especialidad de Electrónica</i></b>          Laboratorio de Microelectrónica          Sistemas Electrónicos de Medida          Laboratorio de Instrumentación          Diseño de Sistemas Digitales          Diseño de Sistemas Integrados          Sistemas Digitales Avanzados</p> <p><b><i>Especialidad de Telemática</i></b>          Laboratorio de Simulación de Redes          Ingeniería de Software          Laboratorio de Ingeniería de Software          Teletráfico</p> <p><b><i>Optativas de Gestión</i></b>          Administración y Dirección de Empresas          Análisis Económico de la Innovación Tecnológica</p> <p><b><i>Fuera de Áreas de Especialidad</i></b>          Sistemas Inteligentes          Sistemas de Audio y Video          Tratamiento Digital de Imágenes</p>	<p><b><u>Segundo Cuatrimestre:</u></b></p> <p><b><i>Especialidad de Comunicaciones:</i></b>          Comunicaciones Móviles          Subsistemas de Microondas          Laboratorio de Comunicaciones Ópticas</p> <p><b><i>Especialidad de Electrónica</i></b>          Ingeniería de Control          Diseño de Sistemas en Tiempo Real          Bioingeniería          Laboratorio de Diseño de Sistemas Digitales          Laboratorio de Sistemas Digitales Avanzados          Laboratorio de Ingeniería de Control</p> <p><b><i>Especialidad de Telemática</i></b>          Gestión de Redes de Telecomunicación          Software de Comunicaciones          Laboratorio de Software de Comunicaciones          Servicios Avanzados de Telecomunicación          Programación Concurrente          Lab. de Redes y Sistemas Telecomunicación</p> <p><b><i>Optativas de Gestión</i></b>          Organización de la Producción          Transferencia y Difusión de la Tecnología</p> <p><b><i>Fuera de Áreas de Especialidad</i></b>          Bases de Datos          Compatibilidad Electromagnética          Sistemas Electrónicos de Potencia</p>
--	--

Para las asignaturas optativas se recomienda la siguiente organización docente:

Elegir una optativa en el Primer Cuatrimestre de Segundo Curso y otra en el Segundo Cuatrimestre de Tercer Curso. *(Total de optativas en el Primer Ciclo: 9 créditos)*

Cinco optativas en el Primer Cuatrimestre de Quinto Curso y cuatro en el Segundo Cuatrimestre de Quinto Curso. *(Total de créditos optativos en Segundo Ciclo: 40.5 créditos)*

La realización del Proyecto Fin de Carrera, imprescindible para la obtención del título de **Ingeniería de Telecomunicación**, se ajustará a la normativa que al respecto elabora el Centro.

**Período de escolaridad mínimo:** El período de escolaridad mínimo será de cinco cursos académicos

## REGLAMENTO DEL PROYECTO FIN DE CARRERA

### 1. NECESIDAD DEL PROYECTO

La aprobación del Proyecto Fin de Carrera es necesaria para la obtención del título de Ingeniería de Telecomunicación.

### 2. FINALIDAD Y MODALIDADES DEL PROYECTO

La finalidad del Proyecto Fin de Carrera es que el alumno elabore un trabajo personal donde aplique sus conocimientos, dotes de creatividad y originalidad. Los proyectos pueden ser de tres tipos:

- a) Sigue la pauta del proyecto clásico de ingeniería. Consiste en la elaboración de documentos que permitan la fabricación de un equipo o serie de ellos, o la ejecución de una obra o instalación.
- b) Desarrollo de una idea o prototipo, modelado teórico de un equipo o sistema que constituya una contribución a las técnicas de Comunicaciones, Electrónica o Informática.
- c) Realización de estudios técnicos, económicos o informáticos relativos a equipos, fábricas, instalaciones o servicios de telecomunicación, electrónica e informática o planificación, gestión o explotación.

### 3. NORMATIVA ESCOLAR

**3.1 Anteproyecto** La fase previa de elaboración del Proyecto consiste en redactar un Anteproyecto que recogerá los siguientes puntos:

- 1) Nombre del tutor y del alumno
- 2) Título del Proyecto
- 3) Objetivos
- 4) Método y fases del trabajo
- 5) Medios materiales que se pretendan utilizar
- 6) Bibliografía básica consultada en la elaboración del anteproyecto.

El anteproyecto puede ser presentado en cualquier momento del año siempre que se tengan aprobadas o convalidadas todas las asignaturas de los cuatro primeros cursos o el 70% del currículum elegido por el alumno para Ingeniería de Telecomunicación

Para facilitar al alumno la tarea de preparación del proyecto y elección del tutor, los Departamentos expondrán al final de Octubre el conjunto de proyectos que ofrecen. Ello no obsta para que los alumnos que lo deseen puedan presentar temas originales de proyectos.

**3.2 Tramitación** El alumno elevará instancia al Director de la Escuela haciendo constar que tiene aprobadas las asignaturas de los cuatro primeros cursos, indicado el tema elegido para su proyecto y proponiendo un Tutor.

A la instancia se acompañará copia del anteproyecto, firmada por el alumno y con el visto bueno del tutor.

**3.3 Tutor** El tutor podrá ser:

- a) Un Profesor o un Becario con competencia docente adscrito al Centro, en cualquiera de los casos, en el momento de presentarse el correspondiente anteproyecto.
- b) Un profesor, Ingeniero de Telecomunicación con una carga docente de al menos una asignatura en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Málaga.

El tutor de un PFC no podrá formar parte como miembro del tribunal encargado de evaluarlo, aunque dicho tribunal, previamente a su deliberación, podrá recabar al tutor información sobre el trabajo desarrollado por el estudiante autor del PFC a examen.

**3.4 Aceptación de Anteproyecto** Las instancias, con una diligencia confirmando el requisito de aprobación, pasarán a la Comisión de Estudios que en sesión ordinaria, estimará la procedencia del tema del PFC para juzgarlo en su día. En caso contrario, se comunicará al alumno la necesidad de cambio y/o modificación que se estimen oportunos.

Con la comunicación de aceptación de la Comisión, se procederá a la redacción del Proyecto.

El tutor y el alumno del PFC pueden solicitar la cancelación del compromiso para la realización de un Proyecto cuyo anteproyecto haya sido previamente autorizado. Una vez solicitada dicha anulación por una de las partes, la Comisión de Estudios tomará la decisión al respecto, tras tener en cuenta los datos aportados por la otra parte.

### 3.5 Elaboración del Proyecto y Plazos

Durante esta fase el alumno ejecutará su trabajo en contacto con el tutor.

Entre la presentación del anteproyecto, siempre que sea aprobado por la Comisión de Estudios, y la lectura del Proyecto, debe transcurrir un plazo mínimo de **seis meses**, salvo un permiso expreso de la Dirección de la Escuela, previo informe favorable de la Comisión de Estudios. En ningún caso el referido plazo será inferior a los **tres meses**.

El PFC deberá presentarse en el plazo máximo de dos años desde la admisión del anteproyecto correspondiente. Este periodo será ampliable por un año, previa conformidad del tutor correspondiente. Transcurridos los plazos anteriores sin que se haya producido la aprobación del PFC, el anteproyecto autorizado quedará cancelado.

**3.6 Presentación** Para presentar el proyecto a examen y defensa será necesario:

- a) Tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera según el curriculum elegido por el alumno.
- b) Obtener la conformidad por escrito del tutor.
- c) Cumplimentar los impresos de matriculación.
- d) Satisfacer los derechos de matrícula establecidos.

El alumno depositará en Secretaría, en el acto de la matriculación, el original y dos copias de su proyecto, encuadernados de forma normalizada.

Los plazos de matriculación se establecerán por Secretaría.

### 4. TRIBUNAL

El Tribunal calificador de cada PFC estará compuesto por tres Profesores adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, en calidades de presidente, vocal y secretario, respectivamente. El presidente del tribunal evaluador del PFC será nombrado por el Director del Centro. Los otros dos miembros serán, igualmente, nombrados por el Director a propuesta del Departamento responsable del PFC a examinar.

### 5. EXAMEN

El examen del PFC será un acto presencial, en sesión pública, a realizar en las dependencias designadas por la Dirección del Centro a tal efecto. Consistirá en la exposición oral del trabajo desarrollado por parte del autor durante un intervalo de tiempo comprendido entre treinta minutos y una hora, tras la que cada uno de los miembros del Tribunal formulará cuantas preguntas estime oportuno para evaluar la calidad técnica y científica del PFC presentado. En consecuencia, y como tal examen, durante su celebración deberán mantenerse las actitudes y formalidades correspondientes a un acto académico de esta naturaleza.

Los criterios de valoración para asignar la calificación de cada PFC serán los siguientes:

- Contenido, organización y redacción de la correspondiente memoria.
- Calidad del trabajo realizado: dificultad del tema tratado, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos.
- Calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal.

### 6. CALIFICACIÓN

Finalizado el examen y previa deliberación del Tribunal, se procederá a la calificación del Proyecto que podrá ser: Matrícula de Honor, sobre-

saliente, notable, aprobado o suspenso, y será notificada al interesado en sesión pública y de forma inmediata.

La calificación la decidirá el tribunal por mayoría, salvo en el caso de Matrícula de Honor. En caso de que la calificación sea Matrícula de Honor, la decisión debe ser unánime y el tribunal deberá adjuntar un informe, que tendrá carácter público, sobre las características especialmente relevantes y las aportaciones del PFC a examen, que justifiquen tal calificación.

### 7. NORMATIVA DE EDICION

En la Secretaría del Centro se encuentra el formato a que debe atenerse la presentación de los Proyectos, así como modelos de Actas.

### 8. MATRICULACIÓN

El Reglamento del Proyecto Fin de Carrera contempla, en su apartado 3.7 que los plazos de matriculación se establecerían por la Secretaría. En desarrollo de esa competencia y con el fin de adaptar el procedimiento de matriculación, presentación y defensa del citado Proyecto a la realidad académica de la E.T.S. de Ingeniería de Telecomunicación, se establecen los siguientes plazos:

**1. Matriculación.** La matriculación deberá efectuarse en la Secretaría utilizando el modelo de solicitud que facilita el mismo Servicio. Junto a la citada solicitud se presentarán original y dos copias del Proyecto, encuadernado en forma normalizada. El plazo establecido de matriculación comprenderá todo el periodo lectivo que se contempla en el calendario académico universitario, con la exclusión del periodo comprendido entre el 30 de noviembre y el comienzo del periodo lectivo tras las vacaciones de Navidad.

**2. Defensa.** La Secretaría del Centro, tras comprobar la correcta matriculación, deberá, si procede, certificar la suficiencia académica del alumno. A tal efecto dispondrá de un plazo mínimo de diez días naturales y máximo de quince que podrá ser ampliado en el caso de no obrar en su poder los datos académicos del alumno. Esta certificación se remitirá al Presidente del Tribunal junto al resto del expediente, al objeto de que por éste se fije día y hora de Defensa del Proyecto.

El Presidente del Tribunal, en el plazo máximo de un mes, convocará al alumno para la Defensa del Proyecto. A tal fin, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) La Defensa podrá realizarse en cualquier día lectivo, con la exclusión de los Sábados y el periodo comprendido entre el 30 de Noviembre y el comienzo del periodo lectivo tras las vacaciones de Navidad.
- b) La última convocatoria de examen que el alumno haya utilizado para completar su curriculum determinará que la defensa del proyecto no podrá realizarse antes de las fechas siguientes:

Convocatoria de Diciembre: 15 de Enero

Convocatoria de Febrero: 15 de Marzo

Convocatoria de Junio: 1 de Septiembre

Convocatoria de Septiembre: 15 de Octubre

**3. Becas.** Aquellos alumnos que deseen solicitar las becas convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para los proyectos fin de carrera, deberán hacerlo en la Secretaría utilizando el modelo de solicitud y cumpliendo las condiciones fijadas por el citado Ministerio.



**PROGRAMACIÓN DOCENTE  
CURSO 2006-07**

**Ingenierías Técnicas  
de  
Telecomunicación**



## HORARIOS PARA EL CURSO 2006-2007

<b>Primer Curso Sistemas Electrónicos. Grupo A. Primer Cuatrimestre Aula 203</b>					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40		Elec Digital	C. Sistemas 1	F.Cálculo	Física
9,50-10,40	F.Algebra	Elec Digital	C. Sistemas 1	F. Cálculo	Física
10,50-11,40	F.Algebra	Física	Física	F.Algebra	Elec Digital
11,50-12,40	Int.Comput	Física	Int.Comput	Lab Tec Elec	C.Sistemas 1
12,50-13,40	Int. Comput	F.Cálculo	Int.Comput	Lab Tec Elec	Lab Tec Elec
13,50-14,40					
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
8,45-9,40	Lab Program		Mét Numéric	C.Sistemas 2	
9,50-10,40	Lab Program		Mét Numéric	C.Sistemas 2	
10,50-11,40	Lab Program	C.Sistemas 2	Elec Analóg	E.Program	Elec Analóg
11,50-12,40	Mét Numéric	C.Sistemas 2	Elec Analóg	E.Program	Elec Analóg
12,50-13,40	Lab Circ.Stm	A.Vectorial	Lab St Elec Dig		A.Vectorial
13,50-14,40	Lab Circ.Stm	A.Vectorial	Lab St Elec Dig		A.Vectorial

<b>Primer Curso Sistemas Electrónicos. Grupo B. Primer Cuatrimestre Aula 204</b>					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40	C. Sistemas 1	Física	Física	C.Sistemas 1	F.Cálculo
9,50-10,40	C. Sistemas 1	Física	F.Algebra	Elec Digital	F.Cálculo
10,50-11,40	Int.Comput	Elec Digital	F. Algebra	Elec Digital	Física
11,50-12,40	Int Comput	F.Cálculo	Int.Comput	Lab Tec Elec	Física
12,50-13,40		F.Algebra	Int.Comput	Lab Tec Elec	Lab Tec Elec
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
8,45-9,40	Lab Circ.St	Lab Program	E. Program	C.Sistemas 2	Mét Numéric
9,50-10,40	Lab Circ.St	Lab Program	E. Program	C.Sistemas 2	Mét Numéric
10,50-11,40	Mét Numéric	Lab Program	Elec Analóg	A.Vectorial	Elec Analóg
11,50-12,40	A.Vectorial	C.Sistemas 2	Elec Analóg	A. Vectorial	Elec Analóg
12,50-13,40	A. Vectorial	C.Sistemas 2		Lab St Elec Dig	
13,50-14,40				Lab St Elec Dig	

<b>Primer Curso Sistemas de Telecomunicación. Grupo A. Primer Cuatrimestre Aula 101</b>					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
15,30-16,25	Elec Digital	C.Sistemas 1	Elec Digital	F.Algebra	C.Sistemas 1
16,35-17,25	F.Cálculo	C.Sistemas 1	Elec Digital	F.Algebra	Física
17,35-18,25	F.Cálculo	Física	Física	F.Cálculo	Física
18,35-19,25	Lab Tec Elec	Int.Comput	Física	Int.Comput	F. Álgebra
19,35-20,25	Lab Tec Elec	Int.Comput	Lab Tec Elec	Int.Comput	
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
15,30-16,25	Elec Analóg	Mét Numéric	C.Sistemas 2	A.Vectorial	Elec Analóg
16,35-17,25	Elec Analóg	A. Vectorial	C.Sistemas 2	A.Vectorial	Elec Analóg
17,35-18,25	C. Sistemas 2	A. Vectorial	E.Program	Lab Circ.St	Mét Numéric
18,35-19,25	C. Sistemas 2	Lab Program	E.Program	Lab Circ.St	Mét Numéric
19,35-20,25	Lab Elec Dig	Lab Program			
20,35-21,30	Lab Elec Dig	Lab Program			

<b>Primer Curso Sistemas de Telecomunicación. Grupo B. Primer Cuatrimestre Aula 204</b>					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
15,30-16,25	Física	Int.Comput	Física	Física	F.Cálculo
16,35-17,25	Física	Int Comput	Física	Int Comput	F. Cálculo
17,35-18,25	Elec Digital	F.Algebra	Elec Digital	Int Comput	F.Algebra
18,35-19,25	C.Sistemas 1	F. Algebra	Elec Digital	C. Sistemas 1	Lab Tec Elec
19,35-20,25		F. Cálculo	Lab Tec Elec	C. Sistemas 1	Lab Tec Elec
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
15,30-16,25	Mét Numéric	Lab Program	A.Vectorial	C.Sistemas 2	E.Program
16,35-17,25	A.Vectorial	Lab Program	A.Vectorial	C.Sistemas 2	E.Program
17,35-18,25	A.Vectorial	Lab Program	Elec Analóg	Mét Numéric	Elec Analóg
18,35-19,25	Lab Circ.St	C.Sistemas 2	Elec Analóg	Mét Numéric	Elec Analóg
19,35-20,25	Lab Circ.St	C.Sistemas 2		Lab Elec Dig	
20,35-21,30				Lab Elec Dig	

<b>Primer Curso Sonido e Imagen. Grupo A. Primer Cuatrimestre Aula 107</b>					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
15,30-16,25	C.Sistemas 1	F.Algebra	Elec Digital	Física	F.Algebra
16,35-17,25	Elec Digital	F.Cálculo	Elec Digital	Física	F.Algebra
17,35-18,25	Física	F.Cálculo	Física	C.Sistemas 1	F.Cálculo
18,35-19,25	Física	Lab Tec Elec	Int.Comput	C.Sistemas 1	
19,35-20,25	Int.Comput	Lab Tec Elec	Int.Comput		
20,35-21,30	Int.Comput		Lab Tec Elec		
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
15,30-16,25	Elec Analóg		Lab Elec Dig	Mét Numéric	Elec Analóg
16,35-17,25	Elec Analóg	C.Sistemas 2	Lab Elec Dig	Mét Numéric	Elec Analóg
17,35-18,25	Mét Numéric	C.Sistemas 2	E.Program	C.Sistemas 2	Lab Circ.St
18,35-19,25	Lab Program	A.Vectorial	E.Program	C.Sistemas 2	Lab Circ.St
19,35-20,25	Lab Program	A.Vectorial		A.Vectorial	
20,35-21,30	Lab Program			A.Vectorial	

<b>Primer Curso Sonido e Imagen. Grupo B. Primer Cuatrimestre Aula 203</b>					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
15,30-16,25	F.Cálculo	Elec Digital	Física	F.Cálculo	C. Sistemas 1
16,35-17,25	F.Álgebra	Elec Digital	Física	F.Cálculo	Física
17,35-18,25	F.Algebra	Física	C.Sistemas 1	F.Algebra	Física
18,35-19,25	Lab Tec Elec	Int.Comput	C.Sistemas 1	Int.Comput	Lab Tec Elec
19,35-20,25	Lab Tec Elec	Int.Comput	Elec Digital	Int.Comput	
20,35-21,30					
<b>Segundo Cuatrimestre</b>					
15,30-16,25	Lab Program	Elec Analóg	E.Program	Elec Analóg	Mét Numéric
16,35-17,25	Lab Program	Elec Analóg	E.Program	Elec Analóg	Mét Numéric
17,35-18,25	Lab Program	Mét Numéric	C.Sistemas 2	A.Vectorial	C.Sistemas 2
18,35-19,25	A.Vectorial	Lab Circ.St	C.Sistemas 2	A.Vectorial	C.Sistemas 2
19,35-20,25	A. Vectorial	Lab Circ.St	Lab Elec Dig		
20,35-21,30			Lab Elec Dig		

2º, 3º y Optativas. ITT S Electrónicos. Primer Cuatrimestre Aula 108			Asignatura		2º Curso
			Asignatura	3º Curso	
			Asignatura	Optativas	
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40	<b>Inst Electron</b>	<b>Lab S. Contr</b>	<i>Lab E. Poten</i>	<b>Inst Electron</b>	<i>Mat. Tec Fab</i>
9,50-10,40	<b>Inst Electrón</b>	<b>Lab S. Contr</b>	<b>Lab Microelec</b>	<b>Inst Electrón</b>	<i>Lab E. Poten</i>
10,50-11,40	<i>Mat Tec Fab</i>	<b>Lab S. Contr</b>	<b>Lab Microelec</b>	<b>Microelect 2</b>	<i>Lab E. Poten</i>
11,50-12,40	<i>Mat Tec Fab</i>	<b>Microelect 2</b>	<i>S. Dig. Avanz</i>	<b>Microelect 2</b>	<b>Lab Microelec</b>
12,50-13,40	<i>S. Dig. Avanz</i>	<b>Microelect 2</b>	<i>El. Dispositiv</i>	<i>Redes Comput</i>	<i>El. Dispositiv</i>
13,50-14,40	<i>S. Dig. Avanz</i>	<i>Redes Comput</i>	<i>El. Dispositiv</i>	<i>Redes Comput</i>	
15,30-16,25	F.Computad	S. Digitales	Amp. Matem.		Lab El. Analóg
16,35-17,25	F.Computad	S. Digitales	Amp. Matem.	Amp Matem	Lab El. Analóg
17,35-18,25	C. Integrados	C. Integrados	Señales Sist	S. Digitales	Lab El. Analóg
18,35-19,25	Señales Sist	C. Integrados	Señales Sist	S. Digitales	<i>Lab Dis S Dig</i>
19,35-20,25	Señales Sist		<i>Lab Dis S Dig</i>	F. Computad	<i>Lab Dis S Dig</i>
20,35-21,30			F. Computad	F. Computad	
Segundo Cuatrimestre					
8,45-9,40	<b>Lab Instrum</b>	<b>Proyectos</b>	<i>S. T. Real</i>	<b>Proyectos</b>	<b>Lab Instrum</b>
9,50-10,40	<i>S. T. Real</i>	<b>Proyectos</b>	<i>S. T. Real</i>	<b>Proyectos</b>	<b>Lab Instrum</b>
10,50-11,40	<i>Dis S. Digit</i>	<i>T.Dig Señal</i>	<i>Fiabilidad</i>	<i>S. Automatiz</i>	<i>S. Automatiz</i>
11,50-12,40	<i>Bioingeniería</i>	<i>T.Dig Señal</i>	<i>Fiabilidad</i>	<i>S. Automatiz</i>	<i>Bioingeniería</i>
12,50-13,40	<i>Fiabilidad</i>	<i>S. Operativos</i>	<i>Dis S. Digit</i>	<i>S. Operativos</i>	<i>Bioingeniería</i>
13,50-14,40		<i>S. Operativos</i>	<i>Dis S. Digit</i>	<i>T.Dig Señal</i>	
15,30-16,25	Elect Potencia	S.E.Control	Elect Potencia	S.E.Control	<i>Lab S.Dig.Av</i>
16,35-17,25	Microelect 1	S.E.Control	Elect Potencia	S.E.Control	<i>Lab S.Dig.Av</i>
17,35-18,25	Lab S. Digit	Microelect 1	Com A. Digit	Com A.Digit	<i>Lab S.Dig.Av</i>
18,35-19,25	Lab S. Digit	Microelect 1	Com A. Digit	<i>S.E.Medida</i>	
19,35-20,25	Lab S. Digit	<i>S.E.Medida</i>		<i>S.E.Medida</i>	
20,35-21,30					

2º, 3º y Optativas. ITT. S Telecomunicación. Primer Cuatrimestre Aula 201			Asignatura		2º Curso
			Asignatura	3º Curso	
			Asignatura	Optativas	
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40		C. A. Dig 1	F.Computad	F.Ing.Electmg	F. Computad
9,50-10,40	Amp. Matemát	C. A. Dig 1	F.Computad	F.Ing.Electmg	S. Sistemas
10,50-11,40	S. Sistemas	Lab Señales	S. Digitales	Amp. Matemát	S. Sistemas
11,50-12,40	S. Digitales	Lab Señales	S. Digitales	Amp. Matemát	C. A. Dig 1
12,50-13,40	S. Digitales	Lab Señales	F.Ing.Electmg		
13,50-14,40					
15,30-16,25	<i>Sist Recepc</i>	<i>S. Ayuda Nav</i>	<i>Sist Recepc</i>	<i>Subsis Comun</i>	<b>S. Com Opt</b>
16,35-17,25	<i>Subsis Comun</i>	<i>S. Ayuda Nav</i>	<i>Sist Recepc</i>	<i>Subsis Comun</i>	<b>Circ Sist Rad</b>
17,35-18,25	<b>S. Com Opt</b>	<i>S. Conmutac</i>	<b>Circ. Sist Rad</b>	<i>S. Ayuda Nav</i>	<b>Circ Sist Rad</b>
18,35-19,25	<b>S. Com Opt</b>	<i>S. Conmutac</i>	<b>Circ. Sist Rad</b>	<i>S. Conmutac</i>	
19,35-20,25	<b>Serv Redes 2</b>	<i>S. Avanz Tel</i>	<b>Serv Redes 2</b>	<i>S. Avanz Tel</i>	
20,35-21,30	<b>Serv Redes 2</b>		<b>Serv Redes 2</b>	<i>S. Avanz Tel</i>	

Segundo Cuatrimestre					
8,45-9,40		Fund Microon	Serv Redes 1		Serv Redes 1
9,50-10,40	C. A. Dig 2	Fund Microon	Serv Redes 1	C. A. Dig 2	Lab S. Digit
10,50-11,40	C. A. Dig 2	Lab Comunic	<i>Lab Sw Com</i>	Fund Microon	Lab S. Digit
11,50-12,40	C. Integrados	Lab Comunic	<i>Lab Sw Com</i>	Fund Microon	Lab S. Digit
12,50-13,40	C. Integrados	Lab Comunic	<i>Lab Sw Com</i>	C. Integrados	<i>Lab Redes Tel</i>
13,50-14,40			<i>Lab Redes Tel</i>		<i>Lab Redes Tel</i>
15,30-16,25	<b>Proyectos</b>	<i>Redes Comput</i>	<b>Proyectos</b>	<i>RedesComput</i>	<b>Lab Radiocom</b>
16,35-17,25	<b>Proyectos</b>	<i>Redes Comput</i>	<b>Proyectos</b>	<i>Tecn Comput</i>	<b>Lab Radiocom</b>
17,35-18,25	<i>Comp Electmg</i>	<i>Tecn Comput</i>	<i>Comp Electmg</i>	<i>Com Móviles</i>	<b>Lab Radiocom</b>
18,35-19,25	<i>Comp Electmg</i>	<i>Tecn Comput</i>	<i>Proc Dig Com</i>	<i>Com Móviles</i>	<i>Lab Subsist</i>
19,35-20,25	<i>Com Móviles</i>	<i>Gestión Redes</i>	<i>Proc Dig Com</i>	<i>Gestión Redes</i>	<i>Lab Subsist</i>
20,35-21,30	<i>Proc Dig Com</i>			<i>Gestión Redes</i>	<i>Lab Subsist</i>

Segundo, Tercero, Optativas Sonido e Imagen. Primer Cuatrimestre Aula 202			Asignatura		2º Curso
			Asignatura	3º Curso	
			Asignatura	Optativas	
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8,45-9,40		S. Sistemas	S. Digitales	Electroacústica	Lab Electroac
9,50-10,40	C. Integrados	S. Sistemas	S. Digitales	Electroacústica	Lab Electroac
10,50-11,40	Amp Matemat	Electroacústica	Amp Matemát	S. Sistemas	Lab Electroac
11,50-12,40	Amp Matemát	Electroacústica	C. Integrados	<i>Produc. y R.</i>	<i>Acúst Musical</i>
12,50-13,40	S. Digitales	<i>Acúst Musical</i>	C. Integrados	<i>Produc. y R.</i>	<i>Acúst Musical</i>
13,50-14,40			<i>Produc. y R.</i>		
15,30-16,25	<b>EquipAudio</b>	<i>Acúst. Subac</i>	<b>Equip Audio</b>	<i>Acúst. Subac</i>	<b>Acúst Arquit</b>
16,35-17,25	<b>Equip Audio</b>	<i>Acúst. Subac</i>	<b>Acúst. Arquit</b>	<i>Lab Dis Gráf</i>	<b>Acúst Arquit</b>
17,35-18,25	<b>Trat Dig Imág</b>	<i>Teor Tec Infor</i>	<b>Trat Dig Imág</b>	<i>Lab Dis Gráf</i>	<b>Lab T Dig Img</b>
18,35-19,25	<b>Trat Dig Imág</b>	<i>Teor Tec Infor</i>	<b>Trat Dig Imág</b>	<i>Lab Dis Gráf</i>	<b>Lab T Dig Img</b>
19,35-20,25	<b>Lab Eq Audio</b>	<i>Serv Val Añad</i>	<i>Teor Tec Infor</i>	<i>Serv Val Añad</i>	
20,35-21,30	<b>Lab Eq Audio</b>			<i>Serv Val Añad</i>	

Segundo					
8,45-9,40	Audio Digital	C. A. Digitales		C. A. Digitales	Lab Televisión
9,50-10,40	Audio Digital	C. A. Digitales	Audio Digital	C. A. Digitales	Lab Televisión
10,50-11,40	Televisión	Lab Audio Dig	Audio Digital	Televisión	<i>Lab Sist Video</i>
11,50-12,40	Televisión	Lab Audio Dig	Lab S. Digit	Televisión	<i>Lab Sist Video</i>
12,50-13,40	<i>Elect Audiovis</i>	Lab Audio Dig	Lab S. Digit	<i>Telev Cable</i>	<i>Lab Sist Video</i>
13,50-14,40	<i>Elect Audiovis</i>	<i>Elect Audiovis</i>		<i>Telev Cable</i>	<i>Telev Cable</i>
15,30-16,25	<b>Proyectos</b>	<i>Teor Comunic</i>	<b>Proyectos</b>	<i>Medios Audiov</i>	<i>Cent Producc</i>
16,35-17,25	<b>Proyectos</b>	<i>Teor Comunic</i>	<b>Proyectos</b>	<i>Medios Audiov</i>	<i>Apl Redes Loc</i>
17,35-18,25	<b>Sistem Video</b>	<i>Medios Audiov</i>	<b>Sistem Video</b>	<i>Teor Comunic</i>	<i>Apl Redes Loc</i>
18,35-19,25	<b>Sistem Video</b>	<i>Cent Producc</i>	<i>Transductores</i>		<i>Apl Redes Loc</i>
19,35-20,25	<i>Transductores</i>	<i>Cent Producc</i>	<i>Transductores</i>		
20,35-21,30					

## CALENDARIO DE EXÁMENES. CURSO 2006-07

El siguiente calendario de exámenes responde al realizado por los representantes de alumnos en la Comisión de Ordenación Académica, y propuesto a la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación.

Dicha propuesta fue aprobada por la Junta de Centro de la Escuela y, por tanto, no puede ser modificada.

Se entiende que estos son los únicos exámenes que se pueden realizar en éste Centro en el curso académico 2006-07, salvo mención expresa en la programación particular de cada asignatura.

**Los exámenes que coinciden en día pueden coincidir también en horas, por lo que se debe tener en cuenta antes de formalizar la matrícula de las asignaturas.**

### Primer Curso (Todas las especialidades)

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Análisis Vectorial y Ecuaciones Diferenciales	22		20	7
Circuitos y Sistemas 1	18	6		11
Circuitos y Sistemas 2	22		29	20
Electrónica Analógica	19		27	18
Electrónica Digital	18	14		17
Elementos de Programación	21		22	14
Física	21	16		6
Fundamentos de Álgebra	20	2		5
Fundamentos de Cálculo	22	31-E		3
Introducción a los Computadores	20	12		10
Laboratorio de Circuitos y Sistemas	20		18	4
Laboratorio de Programación	21		11	19
Laboratorio de Sistemas Electrónicos Digitales	18		14	21
Laboratorio de Tecnología Electrónica	19	8		12
Métodos Numéricos	19		25	13

### Segundo Curso (Esp. Sistemas Electrónicos)

Asignaturas	Diciembre	Febrero	Junio	Septiembre
Ampliación de Matemáticas	20	7		12
Circuitos Integrados	21	30-E		4
Comunicaciones Analógicas y Digitales	20		21	6
Electrónica de Potencia	19		26	21
Fundamentos de los Computadores	22	1		5
Laboratorio de Electrónica Analógica	22	5		7
Laboratorio de Sistemas Digitales	22		13	11
Microelectrónica 1	21		19	19
Señales y Sistemas	19	15		10
Sistemas Digitales	18	13		17
Sistemas Electrónicos de Control	18		15	14

**Tercer Curso (Esp. Sistemas Electrónicos)**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Instrumentación Electrónica	20	31-E		3
Laboratorio de Instrumentación	19		11	18
Laboratorio de Microelectrónica	21	6		20
Laboratorio de Sistemas de Control	22	2		7
Microelectrónica 2	21	9		5
Proyectos de Sistemas Electrónicos	18		14	10

**Optativas (Esp.Sistemas Electrónicos)**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Bioingeniería	20		18	18
Diseño de Sistemas Digitales	21		15	20
Electrónica de Dispositivos	18	12		12
Fiabilidad y Calidad	19		12	11
Laboratorio de Diseño de Sistemas Digitales	19	30-E		7
Laboratorio de Electrónica de Potencia	19	14		10
Laboratorio de Sistemas Digitales Avanzados	20		26	19
Materiales y Tecnología de Fabricación	21	5		4
Redes de Computadores	20	1		1
Sistemas de Automatización	22		20	17
Sistemas Digitales Avanzados	22	7		13
Sistemas Electrónicos de Medida	22		25	6
Sistemas en Tiempo Real	18		28	14
Sistemas Operativos	21		29	21
Tratamiento Digital de la Señal	18		22	5

**Segundo Curso (Esp. Sistemas de Telecomunicación)**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Ampliación de Matemáticas	20	7		12
Circuitos Integrados	21		28	4
Comunicaciones Analógicas y Digitales 1	18	30-E		6
Comunicaciones Analógicas y Digitales 2	19		18	7
Fundamentos de Ingeniería Electromagnética	21	9		14
Fundamentos de los Computadores	22	1		5
Fundamentos de Microondas	20		15	21
Laboratorio de Comunicaciones	20		21	13
Laboratorio de Señales y Sistemas	19	5		1
Laboratorio de Sistemas Digitales	22		13	11
Señales y Sistemas	19	15		10
Servicios y Redes de Telecomunicación 1	21		27	19
Sistemas Digitales	18	13		17

**Tercer Curso (Esp. Sistemas de Telecomunicación)**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Circuitos y Sistemas de Radiocomunicación	22	2		17
Laboratorio de Radiocomunicación	19		19	12
Proyectos de Sistemas de Telecomunicación	18		14	10
Servicios y Redes de Telecomunicación 2	21	9		6
Sistemas de Comunicaciones Ópticas	20	31-E		4

**Optativas (Esp. Sistemas de Telecomunicación)**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Compatibilidad Electromagnética	21		20	12
Comunicaciones Móviles	20		12	7
Gestión de Redes de Telecomunicación	19		25	18
Laboratorio de Redes de Telecomunicación	18		28	6
Laboratorio de Software de Comunicaciones	19		29	19
Laboratorio de Subsistemas de Comunicaciones	22		26	4
Procesado Digital en Comunicaciones	21		11	17
Redes de Computadores	20		18	3
Servicios Avanzados de Telecomunicación	21	8		5
Sistemas de Ayuda a la Navegación	22	12		11
Sistemas de Conmutación	18	14		14
Sistemas de Recepción y Distribución	18	30-E		21
Subsistemas de Comunicaciones	20	5		13
Técnicas Computacionales para Telecom	19		22	20

**Segundo Curso (Esp. Sonido e Imagen)**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Ampliación de Matemáticas	20	7		12
Audio Digital	21		15	7
Circuitos Integrados	21	30-E		4
Comunicaciones Analógicas y Digitales	20		21	6
Electroacústica	22	5		3
Laboratorio de Audio Digital	20		19	13
Laboratorio de Electroacústica	19	31-E		5
Laboratorio de Sistemas Digitales	22		13	11
Laboratorio de Televisión	18		27	19
Señales y Sistemas	19	15		10
Sistemas Digitales	18	13		17
Televisión	18		29	21

**Tercer Curso (Esp. Sonido e Imagen)**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Acústica Arquitectónica	21	6		7
Equipos de Audio	20	31-E		3
Laboratorio de Equipos de Audio	22	2		5
Laboratorio de Tratamiento Digital de Imágenes	21	12		14
Proyectos de Sonido e imagen	18		14	10
Sistemas de Vídeo	19		11	21
Tratamiento Digital de imágenes	22	8		12

**Optativas (Esp. Sonido e Imagen)**

<b>Asignaturas</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Febrero</b>	<b>Junio</b>	<b>Septiembre</b>
Acústica Musical	19	14		20
Acústica Subacuática	22	16		17
Aplicaciones en Redes Locales	18		22	21
Centros de Producción Audiovisual	19		25	19
Electrónica Audiovisual	21		15	7
Laboratorio de Diseño Gráfico y Animación	18	1		18
Laboratorio de Sistemas de Vídeo	22		26	13
Medios Audiovisuales	20		12	6
Producción y Realización	20	30-E		3
Servicios de Valor Añadido	21	7		11
Televisión por Cable	22		20	14
Teoría de la Comunicación	19		18	5
Teoría y Técnica de la Información Audiovisual	20	5		4
Transductores Electroacústicos	21		28	12

## RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN. Especialidad de Sistemas Electrónicos

(Resolución de 27 de Septiembre de 1995 BOJA 31 de Octubre de 1995)

### 1. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El periodo de escolaridad mínimo será de tres cursos académicos.

#### 1.a. Ordenación temporal del aprendizaje

La ordenación temporal del aprendizaje se establece exclusivamente como recomendación por medio de la organización docente que se detalla en la sección 2: "ORGANIZACIÓN DOCENTE". El estudiante deberá cursar un total de siete asignaturas optativas. Cada una de ellas tiene una carga lectiva de 4.5 créditos.

#### 1.b. Periodo de escolaridad mínimo

### 2. ORGANIZACIÓN DOCENTE

La estructura de todas las asignaturas del Plan de Estudios es cuatrimestral. La organización de todas las asignaturas troncales y obligatorias, así como las recomendaciones de elección de asignaturas optativas y de libre configuración, es la siguiente:

#### Primer Curso. Primer Cuatrimestre

Asignatura	Créditos	Área
Circuitos y Sistemas 1	4.5	Teoría Señal Comunicaciones
Electrónica Digital	4.5	Tecnología Electrónica
Física	7.5	Física Aplicada
Fundamentos de Álgebra	4.5	Matemática Aplicada
Fundamentos de Cálculo	4.5	Matemática Aplicada
Introducción a los Computadores	6	Lenguajes y Sistemas Informáticos,
Lab. de Tecnología Electrónica	4.5	Tecnología Electrónica

#### Primer Curso. Segundo Cuatrimestre

Análisis Vectorial y Ecuac. Dif.	6	Matemática Aplicada
Circuitos y Sistemas 2	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Electrónica Analógica	6	Tecnología Electrónica
Elementos de Programación	3	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Lab. de Circuitos y Sistemas	3	Teoría Señal y Comunicaciones
Lab. de Sist. Electrón. Digitales	3	Tecnología Electrónica
Laboratorio de Programación	4.5	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Métodos Numéricos	4.5	Matemática Aplicada

#### Segundo Curso Primer Cuatrimestre

Ampliación de Matemáticas	4.5	Matemática Aplicada
Circuitos Integrados	4.5	Tecnología Electrónica
Fun. de los Computadores	7.5	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Lab. Electrónica Analógica	4.5	Tecnología Electrónica
Señales y Sistemas	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Sistemas Digitales	6	Tecnología Electrónica
Libre Configuración 1	4.5	
Optativa 1	4.5	

**Segundo Curso. Segundo Cuatrimestre**

Com. Analógicas y Digitales	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Electrónica de Potencia	4.5	Tecnología Electrónica
Lab. de Sistemas Digitales	4.5	Tecnología Electrónica
Microelectrónica 1	4.5	Tecnología Electrónica
Sistemas Electrónicos de Control	6	Ing. Sistemas y Automática
Libre Configuración 2	4.5	
Optativa 2	4.5	

**Tercer Curso. Primer Cuatrimestre**

Instrumentación Electrónica	6	Tecnología Electrónica
Lab. de Sistemas de Control	4.5	Ingeniería de Sistemas y Automática
Laboratorio de Microelectrónica	4.5	Tecnología Electrónica
Microelectrónica 2	6	Tecnología Electrónica
Libre Configuración 3	4.5	
Libre Configuración 4	4.5	
Optativa 3	4.5	
Optativa 4	4.5	

**Tercer Curso. Segundo Cuatrimestre**

Laboratorio de Instrumentación	4.5	Tecnología Electrónica
Proyecto Fin de Carrera	10.5	Todas las áreas del Plan Estudios
Proyectos de Sist. Electrónicos	6	Tecnología Electrónica
Optativa 5	4.5	
Optativa 6	4.5	
Optativa 7	4.5	
Libre Configuración 5	4.5	

La secuenciación de las Materias Optativas y de Libre Configuración se establece solamente a nivel de recomendación.

Total de créditos optativos: 31.5

Total de créditos de Libre Configuración: 22.5

La realización del Proyecto Fin de Carrera, imprescindible para la obtención del título de

'Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos', y al que se asigna una carga lectiva equivalente de 10.5 créditos, se ajustará a la normativa que elabore el Centro.

El periodo de escolaridad mínimo será de tres cursos académicos.

**Cuadro de materias optativas**

Todas las asignaturas que se ofertan son de 4.5 créditos.

<b>ASIGNATURA</b>	<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>
Bioingeniería	Tecnología Electrónica
Diseño de Sistemas Digitales	Tecnología Electrónica
Electrónica de Dispositivos	Tecnología Electrónica
Fiabilidad y Calidad	Tecnología Electrónica
Lab. de Diseño de Sistemas Digitales	Tecnología Electrónica

Lab. de Electrónica de Potencia	Tecnología Electrónica
Lab. de Sistemas Digitales Avanzados	Tecnología Electrónica
Mat. y Tecnología de Fabricación	Tecnología Electrónica
Redes de Computadores	Ingeniería Telemática
Sistemas de Automatización	Ingen. Sistemas y Automática
Sistemas Digitales Avanzados	Tecnología Electrónica
Sistemas Electrónicos de Medida	Tecnología Electrónica
Sistemas en Tiempo Real	Tecnología Electrónica
Sistemas Operativos	Leng. y Sistemas Informáticos
Tratamiento Digital de la Señal	Teoría de la Señal y Comunic.

**LIBRE CONFIGURACIÓN.** Se otorgan, por equivalencia, créditos de libre configuración a Prácticas en Empresas, instituciones, etc., Trabajos académicamente dirigidos, Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad, Otras actividades hasta un máximo de 22,5.

### Ordenación temporal de las asignaturas optativas

<p><b>Primer Cuatrimestre:</b>                  Electrónica de Dispositivos                  Laboratorio de Electrónica de Potencia                  Materiales y Tecnología de Fabricación                  Redes de Computadores                  Sistemas Digitales Avanzados</p>	<p><b>Segundo Cuatrimestre</b>                  Bioingeniería                  Diseño de Sistemas Digitales                  Fiabilidad y Calidad                  Sistemas de Automatización                  Sistemas en Tiempo Real                  Sistemas Operativos                  Tratamiento Digital de la Señal</p>
--	--

## RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN. Especialidad: Sistemas de Telecomunicación

(Resolución de 27 de Septiembre de 1995 BOJA 31 de Octubre de 1995)

### 1. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### 1.a. Ordenación temporal del aprendizaje

La ordenación temporal del aprendizaje se establece exclusivamente como recomendación por medio de la organización docente que se detalla en la sección 2: "ORGANIZACIÓN DOCENTE". El estudiante deberá cursar un total de siete asignaturas optativas. Cada una de ellas tiene una carga lectiva de 4.5 créditos.

#### 1.b. Periodo de escolaridad mínimo

El periodo de escolaridad mínimo será de tres cursos académicos.

### 2 ORGANIZACIÓN DOCENTE

La estructura de todas las asignaturas del Plan de Estudios es cuatrimestral. La organización de todas las asignaturas troncales y obligatorias, así como las recomendaciones para elección de asignaturas optativas y de libre configuración, es la siguiente:

#### Primer Curso. Primer Cuatrimestre

Asignatura	Créditos	Área
Circuitos y Sistemas 1	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Electrónica Digital	4.5	Tecnología Electrónica
Física	7.5	Física Aplicada
Fundamentos de Álgebra	4.5	Matemática Aplicada
Fundamentos de Cálculo	4.5	Matemática Aplicada
Introd. a los Computadores	6	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Lab. de Tecnología Electrónica	4.5	Tecnología Electrónica

#### Primer Curso. Segundo Cuatrimestre

Análisis Vectorial y Ec. Diferen.	6	Matemática Aplicada
Circuitos y Sistemas 2	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Electrónica Analógica	6	Tecnología Electrónica
Elementos de Programación	3	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Lab. de Circuitos y Sistemas	3	Teoría Señal y Comunicaciones
Lab. de Electrónica Digital	3	Tecnología Electrónica
Laboratorio de Programación	4.5	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Métodos Numéricos	4.5	Matemática Aplicada

#### Segundo Curso. Primer Cuatrimestre

Circuitos Integrados	4.5	Tecnología Electrónica
Ampliación de Matemáticas	4.5	Matemática Aplicada
Com. Analógicas y Digitales 1	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Fund. de los Computadores	4.5	Arquitect. Tecn. Computadores
Fundam. de Ing. Electromagnética	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Lab. de Señales y Sistemas	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Señales y Sistemas	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Sistemas Digitales	6	Tecnología Electrónica
Libre Configuración 1	4.5	

**Segundo Curso. Segundo Cuatrimestre**

Com. Analógicas y Digitales 2	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Fundamentos de Microondas	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Lab. de Sistemas Digitales	4.5	Tecnología Electrónica
Laboratorio de Comunicaciones	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Serv. y Redes de Telecomunic. 1	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Optativa 1	4.5	
Libre Configuración 2	4.5	

**Tercer Curso. Primer Cuatrimestre**

Circuitos y Sist. de Radiocom..	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Serv. y Redes de Telecomunic 2	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Sist. de Comunicaciones Ópticas	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Optativa 2	4.5	
Optativa 3	4.5	
Optativa 4	4.5	
Libre Configuración 3	4.5	
Libre Configuración 4	4,5	

**Tercer Curso. Segundo Cuatrimestre**

Lab de Radiocomunicación	4.5	Teoría Señal y Comunicaciones
Proyectos de Sist. Telecomunicación	6	Teoría Señal y Comunicaciones
Proyecto Fin de Carrera	10.5	Todas las áreas del Plan de E.
Optativa 5	4.5	
Optativa 6	4.5	
Optativa 7	4.5	
Libre Configuración 5	4.5	

La secuenciación de las Materias Optativas y de Libre Configuración se establece solo a nivel orientativo.

Total de créditos optativos: 31.5

Total de créditos de Libre Configuración: 22.5

La realización del Proyecto Fin de Carrera,

imprescindible para la obtención del título de 'Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación', y al que se asigna una carga lectiva equivalente de 10,5 créditos, se ajustará a la normativa que elabore el Centro.

**Cuadro de materias optativas**

Todas las asignaturas que se ofertan son de 4.5 créditos.

**ASIGNATURA**

Compatibilidad Electromagnética  
Comunicaciones Móviles  
Gestión de Redes de Telecomunicación  
Lab. de Redes de Telecomunicación  
Lab. de Software de Comunicaciones  
Lab. de Subsist. de Comunicaciones

**AREA DE CONOCIMIENTO**

Teoría de la Señal y Comunicaciones  
Ingeniería Telemática  
Teoría de la Señal y Comunicaciones

Procesado Digital en Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Redes de Computadores	Ingeniería Telemática
Serv. Avanzados de Telecomunicación	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Sistemas de Ayuda a la Navegación	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Sistemas de Conmutación	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Sistemas de Recepción y Distribución	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Subsistemas de Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Téc. Comput. para la Telecomunicación	Computación e Inteligencia Artificial

**LIBRE CONFIGURACIÓN.** Se otorgan, por equivalencia, créditos de libre configuración a Prácticas en Empresas, instituciones, etc., Trabajos académicamente dirigidos, Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad, Otras actividades hasta un máximo de 22,5.

**ORDENACIÓN TEMPORAL DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS:**

<p><b>Primer Cuatrimestre:</b>                  Servicios Avanzados de Telecomunicación                  Sistemas de Ayuda a la Navegación                  Sistemas de Conmutación                  Sistemas de Recepción y Distribución                  Subsistemas de Comunicaciones</p>	<p><b>Segundo Cuatrimestre:</b>                  Compatibilidad Electromagnética                  Comunicaciones Móviles                  Gestión de Redes de Telecomunicación                  Laboratorio de Redes de Telecomunicación                  Laboratorio de Software de Comunicaciones                  Laboratorio de Subsistemas de Comunicaciones                  Procesado Digital en Comunicaciones                  Redes de Computadores                  Téc. Computacionales para la Telecomunicación</p>
--	--

## RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN. Especialidad Sonido e Imagen

(Resolución de 27 de Septiembre de 1995 BOJA 31 de Octubre de 1995)

### 1. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### 1.a. Ordenación temporal del aprendizaje

La ordenación temporal del aprendizaje se establece exclusivamente como recomendación por medio de la organización docente que se detalla en la sección 2: ORGANIZACIÓN DOCENTE”

Las asignaturas optativas se han organizado en dos bloques:

- 1) optativas técnicas
- 2) optativas sobre comunicación audiovisual.

Todas las asignaturas optativas son de 4.5 créditos.

El estudiante deberá cursar un total de siete asignaturas optativas (31.5 créditos), de las que se recomienda que al menos dos de ellas se correspondan con asignaturas del 2.

#### 1.b. Periodo de escolaridad mínimo

El periodo de escolaridad mínimo será de tres cursos académicos.

### 2. ORGANIZACIÓN DOCENTE

La estructura de todas las asignaturas del Plan de Estudios es cuatrimestral. La organización de las asignaturas troncales y obligatorias, así como las recomendaciones para elección de asignaturas optativas y de libre configuración, es la siguiente:

<u>Primer Curso. Primer Cuatrimestre</u>		
Asignatura	Créditos	Área
Circuitos y Sistemas 1	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Electrónica Digital	4.5	Tecnología Electrónica
Física	7.5	Física Aplicada
Fundamentos de Álgebra	4.5	Matemática Aplicada
Fundamentos de Cálculo	4.5	Matemática Aplicada
Introducción a los Computadores	6	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Lab. de Tecnología Electrónica	4.5	Tecnología Electrónica
<u>Primer Curso. Segundo Cuatrimestre</u>		
Análisis Vectorial y Ecuac. Diferenciales	6	Matemática Aplicada
Circuitos y Sistemas 2	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Electrónica Analógica	6	Tecnología Electrónica
Elementos de Programación	3	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Lab. de Circuitos y Sistemas	3	Teoría de Señal y Comunicaciones
Lab. de Electrónica Digital	3	Tecnología Electrónica
Laboratorio de Programación	4.5	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Métodos Numéricos	4.5	Matemática Aplicada
<u>Segundo Curso. Primer Cuatrimestre</u>		
Ampliación de Matemáticas	4.5	Matemática Aplicada
Circuitos Integrados	4.5	Tecnología Electrónica
Electroacústica	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Laboratorio de Electroacústica	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Señales y Sistemas	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Sistemas Digitales	4.5	Tecnología Electrónica
Optativa 1	4.5	
Libre Configuración 1	4.5	

**Segundo Curso. Segundo Cuatrimestre**

Audio Digital	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Com. Analógicas y Digitales	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Lab. de Sistemas Digitales	3	Tecnología Electrónica
Laboratorio de Audio Digital	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Laboratorio de Televisión	3	Teoría de Señal y Comunicaciones
Televisión	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Optativa 2	4.5	
Libre Configuración 2	4.5	

**Tercer Curso. Primer Cuatrimestre**

Acústica Arquitectónica	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Equipos de Audio	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Lab. de Equipos de Audio	3	Teoría de Señal y Comunicaciones
Lab. de Tratam. Dig. Imágenes	3	Teoría de Señal y Comunicaciones
Tratam. Digital de Imágenes	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Optativa 3	4.5	
Optativa 4	4.5	
Optativa 5	4.5	
Libre Configuración 3	4.5	

**Tercer Curso. Segundo Cuatrimestre**

Proyectos de Sonido e Imagen	6	Teoría de Señal y Comunicaciones
Sistemas de Vídeo	4.5	Teoría de Señal y Comunicaciones
Proyecto Fin de Carrera	10.5	
Optativa 6	4.5	
Optativa 7	4.5	
Libre Configuración 4	4.5	
Libre Configuración 5	4.5	

La secuenciación de las Materias Optativas y de Libre Configuración se establece solamente a nivel de recomendación

Total de créditos optativos: 31.5

Total de créditos de Libre Configuración: 22.5

La realización del Proyecto Fin de Carrera,

imprescindible para la obtención del título de 'Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen', y al que se asigna una carga lectiva equivalente de 10.5 créditos, se ajustará a la normativa que elabora el Centro.

**Cuadro de Materias Optativas**

Todas las asignaturas que se ofertan son de 4.5 créditos

<b><u>ASIGNATURA</u></b>	<b><u>AREA DE CONOCIMIENTO</u></b>
<b>BLOQUE 1: Optativas Técnicas</b>	
Acústica Musical	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Acústica Subacuática	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Aplicaciones en Redes Locales	Ingeniería Telemática

Centros de Producción Audiovisual	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Electrónica Audiovisual	Tecnología Electrónica
Lab. Diseño Gráf. y Animac. por Ordenador	Ciencia Comput. Inteligencia Artificial
Laboratorio de Sistemas de Video	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Servicios de Valor Añadido	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Televisión por Cable y Radiodifusión	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Transductores Electroacústicos	Teoría de la Señal y Comunicaciones

**BLOQUE 2: Optativas sobre Comunicación Audiovisual**

Medios Audiovisuales	Comunic. Audiovisual y Publicidad
Producción y Realización	Comunic. Audiovisual y Publicidad
Teoría de la Comunicación	Periodismo
Teoría y Técn. de la Información Audiovisual	Periodismo

**LIBRE CONFIGURACIÓN.** Se otorgan, por equivalencia, créditos de libre configuración a Prácticas en Empresas, instituciones, etc., Trabajos académicamente dirigidos, Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad, Otras actividades hasta un máximo de 22,5.

**ORDENACIÓN TEMPORAL DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS:**

<p><b><u>Primer Cuatrimestre:</u></b>                  Acústica Musical                  Acústica Subacuática                  Lab. Diseño Gráfico y Animación por ordenador                  Producción y Realización                  Servicios de Valor Añadido                  Teoría y Técnica de la Información Audiovisual</p>	<p><b><u>Segundo Cuatrimestre:</u></b>                  Aplicaciones en Redes Locales                  Centros de Producción Audiovisual                  Electrónica Audiovisual                  Laboratorio de Sistemas de Video                  Medios Audiovisuales                  Televisión por Cable                  Teoría de la Comunicación                  Transductores Electroacústicos</p>
--	--

## REGLAMENTO DEL PROYECTO FIN DE CARRERA

### Definición del Proyecto Fin de Carrera

El Proyecto Fin de Carrera (PFC) para las titulaciones de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, en las tres especialidades, se define como un trabajo individual, de carácter eminentemente práctico, donde se apliquen de forma coordinada conocimientos adquiridos durante el desarrollo del currículum académico en la respectiva titulación.

Tal proyecto debe estar orientado hacia el futuro ejercicio profesional de quienes obtengan el Título en Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Así, dado que existe una asignatura denominada "Proyectos ..." en cada una de las especialidades, que tiene entre sus objetivos "la metodología, formulación y elaboración de proyectos", se entiende que el PFC debe encontrarse vinculado a esa asignatura en la correspondiente especialidad.

Por otra parte, y dada la capacitación profesional que de ello se desprende para el alumno, se estima necesario que dicho proyecto incluya la redacción de una memoria, así como que sea presentado y defendido oral y públicamente.

### Normativa general

**Artículo 1.** Se establece la vinculación del PFC en cada especialidad a la correspondiente asignatura de "Proyectos ...". A tal efecto, en un plazo máximo de dos semanas antes de comenzar el plazo de matrícula de cada cuatrimestre, el Departamento responsable de esa asignatura deberá proponer a la Comisión de Estudios del Centro, para la aprobación, si procede, los títulos de los temas para PFC que se ofertan en cada cuatrimestre. Tales títulos podrán ser genéricos y, por ello, podrán corresponder, finalmente, a varios PFC, lo que deberá especificarse en la propuesta. Asimismo, el Departamento incluirá el nombre del tutor o tutores asociados a cada uno de los temas.

Los títulos específicos definitivos para cada PFC podrán concretarse a lo largo del desarrollo del trabajo.

**Artículo 2.** Los Departamentos que, no teniendo la responsabilidad sobre asignaturas de "Proyectos...", imparten docencia en las Ingenierías Técnicas de Telecomunicación podrán, así mismo, remitir propuestas sobre temas de PFC a la Comisión de Estudios, que, necesariamente, deberán coordinarse con las propuestas referidas en el Artículo anterior.

**Artículo 3.** La Comisión de Estudios publicará las ofertas de temas de PFCs en los tabloneros de anuncios del Centro, al iniciarse el plazo para formalizar las matrículas de PFCs que establece el Artículo 8 de este reglamento.

**Artículo 4.** Los Proyectos Fin de Carrera deberán ser dirigidos por los profesores adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación que sean designados por los Departamentos responsables. El tutor de cada uno de los PFCs será único.

**Artículo 5.** El Departamento responsable de cada PFC debe dimensionar el correspondiente trabajo asociado, para que sea posible concluir su realización con un régimen de dedicación proporcionado al número de créditos que el Plan de Estudios asigna a este concepto.

**Artículo 6.** Cada alumno tiene derecho a ser inscrito en un tema de PFC, si así lo solicita al Departamento responsable de la asignatura de "Proyectos..." correspondiente a su especialidad, siempre que se cumplan las condiciones que se establecen en la presente normativa.

### Matriculación e Inscripción

**Artículo 7.** Para poder matricularse en el PFC será necesario tener superados, al menos, el 60

por ciento de los créditos imprescindibles para acceder al Título de Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Así mismo, se tendrá que estar matriculado en la correspondiente asignatura de "Proyectos...", o haberla superado.

**Artículo 8.** El plazo para la matrícula del PFC se establece en 15 días a partir del último día de examen de cada una de las convocatorias oficiales de Febrero y de Septiembre.

**Artículo 9.** La matrícula en el PFC es válida por un año, pudiéndose ampliar a seis meses más, previo informe justificativo favorable del Director del Departamento responsable.

**Artículo 10.** La solicitud de inscripción en los temas propuestos para PFC será dirigida a los Departamentos correspondientes, durante un plazo que se extenderá hasta 10 días después de haber formalizado la matrícula en las condiciones citadas en los Artículos 7 y 8.

**Artículo 11.** La inscripción en alguno de los temas de PFC ofertados se hará por el Departamento responsable en un plazo de dos semanas después de finalizar el plazo citado en el Artículo 10, basada en los datos que suministren los alumnos al formular las solicitudes en los impresos dispuestos al efecto. El Departamento responsable notificará por escrito a la secretaría de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación acerca de las inscripciones de alumnos en los temas de PFC ofertados. La inscripción será válida por un año, pudiendo ser prorrogada, una sola vez, siempre que el Departamento estime que el alumno está avanzando adecuadamente en su elaboración.

### Examen del Proyecto Fin de Carrera

**Artículo 12.** Para la lectura del PFC es necesario tener superados todos los créditos del Plan de Estudios de la respectiva titulación y contar con el informe favorable del tutor.

**Artículo 13. Examen:** El examen del PFC será un acto presencial, en sesión pública, a realizar en las dependencias designadas por la dirección del Centro a tal efecto. Consistirá en la exposición oral del trabajo desarrollado por parte del autor durante un intervalo de tiempo comprendido entre treinta minutos y una hora, tras la que cada uno de los miembros del tribunal formulará cuantas preguntas estime oportuno para evaluar la calidad técnica y científica del PFC presentado. En consecuencia, y como tal examen, durante su celebración deberán mantenerse las actitudes y formalidades correspondientes a un acto académico de esta naturaleza.

Los criterios de valoración para asignar la calificación de cada PFC serán los siguientes:

–Contenido, organización y redacción de la correspondiente memoria.

–Calidad del trabajo realizado, dificultad del tema tratado, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos.

–Calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del Tribunal.

**Artículo 14.** El Tribunal calificador del Proyecto Fin de Carrera estará compuesto por tres profesores adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, en calidades de Presidente, Vocal y Secretario. El Tutor del PFC no podrá formar parte del Tribunal, aunque dicho Tribunal, previamente a su deliberación, podrá recabar al Tutor información sobre el trabajo realizado por el estudiante autor del PFC a examen.

**Artículo 15.** El Presidente del Tribunal evaluador del PFC será nombrado por el Director del Centro. Los otros dos miembros serán, asimismo, nombrados por el Director a propuesta del Departamento responsable del PFC.

**Artículo 16.** El Proyecto Fin de Carrera se evaluará con una de las siguientes calificaciones: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor.

**Artículo 17.** Finalizado el examen, y previa deliberación del tribunal, se procederá a la calificación del PFC, que será notificada al interesado en sesión pública y de forma inmediata.

La calificación la decidirá el Tribunal por mayoría, salvo en el caso de Matrícula de Honor. En este caso la decisión debe ser unánime y el Tribunal deberá adjuntar un informe, que tendrá carácter público, sobre las características especialmente relevantes y las aportaciones del PFC a examen, que justifiquen tal calificación.

**Artículo 18.** Al menos un mes antes de finalizar el periodo de examen de los PFC al que se desee concurrir, deberán entregarse en la Secretaría del Centro tres ejemplares de la memoria del correspondiente PFC, que deberán estar encuadernados siguiendo el modelo que, a tal efecto, existe en la misma Secretaría. Se fija un periodo mínimo de 15 días desde la entrega de las me-

morias hasta la fecha en que podrá realizarse el examen del PFC.

**Artículo 19.** La última convocatoria de examen que el alumno haya utilizado para completar su currículum de asignaturas determinará la fecha a partir de la que podrá realizarse el examen del PFC, de acuerdo con la siguiente relación:

Convocatoria de Junio: 15 de Septiembre  
Convocatoria de Septiembre: 15 de Noviembre  
Convocatoria de Diciembre: 15 de Febrero  
Convocatoria de Febrero: 1 de Mayo

**Artículo 20.** Los periodos de examen para los PFC se establecen, para cada curso académico, como siguen:

Primer Periodo:  
15 de Septiembre al 15 de Octubre  
Segundo Periodo:  
15 de Noviembre al 15 de Diciembre  
Tercer Periodo:  
15 de Febrero al 15 de Marzo  
Cuarto Periodo:  
1 de Mayo al 30 de Junio

**PROGRAMACIÓN DOCENTE  
CURSO 2006-07**

**Normativas y Reglamentos**



## NORMATIVA DE REALIZACIÓN Y REVISIÓN DE EXÁMENES

El presente reglamento tiene como objetivo garantizar unas normas mínimas por las que se rijan la realización y revisión de exámenes que se llevan a cabo en este Centro, así como la inasistencia por motivos justificados a los mismos.

### De la realización de exámenes

**Artículo 1.** Cada Departamento programará antes del 30 de Mayo de cada curso las normas de evaluación de las asignaturas que le competen para el curso siguiente.

**Artículo 2.** El Centro habilitará cuatro periodos, uno en el primer cuatrimestre, otro al final del primer cuatrimestre, otro al final del segundo cuatrimestre, y otro en el mes de Septiembre para la realización de exámenes.

**Artículo 3.** En el primer periodo, de una semana de duración, se fijarán fechas para cada una de las asignaturas, en las que se realizarán los exámenes extraordinarios de Diciembre y Febrero de todas las asignaturas.

**Artículo 4.** En los periodos segundo y tercero (situados al final del Primer y Segundo cuatrimestre y de tres semanas de duración cada uno) se fijarán fechas para la realización de exámenes finales de todas las asignaturas del Primer y Segundo Cuatrimestre respectivamente.

**Artículo 5.** En el cuarto periodo (que abarcará las tres primeras semanas de Septiembre) se fijarán fechas para la realización de los exámenes extraordinarios de Septiembre de todas las asignaturas.

**Artículo 6.** La Comisión de Ordenación Académica elaborará un Calendario de Exámenes que propondrá a la Junta de Centro para su aprobación antes del mes de Junio del Curso Académico anterior al de la Programación que se prepa-

re. Tal calendario tendrá, desde ese instante, el carácter de Oficial.

**Artículo 7.** Los exámenes parciales de cualquier asignatura, en el caso de que los contemplen los correspondientes departamentos en su programación de normas de evaluación, deberán realizarse en Sábado o dentro de los tres periodos de exámenes previstos en el Artículo 2.

### De la revisión de exámenes

Este apartado tiene como objetivo desarrollar, en lo que respecta a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (E.T.S.I.T.), unos criterios mínimos que garanticen el cumplimiento de lo que, en este sentido, dicen los Estatutos de la Universidad de Málaga en los Artículos 124 y 168.

**Artículo 8.** a) Se reconoce el derecho que tienen los alumnos a la revisión, en su presencia, de los exámenes convocados oficialmente por la E.T.S.I.T.

b) En este sentido, profesor y alumnos podrán establecer, de mutuo acuerdo, el procedimiento de revisión. De no existir este acuerdo se seguirá el procedimiento descrito por el Artículo 9 del presente reglamento.

**Artículo 9.** a) El plazo de solicitud de revisión se abrirá inmediatamente después de la publicación de las calificaciones y no podrá ser inferior a tres días hábiles.

b) El administrativo del Departamento y el Representante en el Departamento correspondiente al curso y/o grupo gestionarán la recogida de solicitudes de revisión de exámenes que entregarán al Profesor el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud.

c) El Profesor fijará un calendario de sesiones de revisión que publicará en los tres días siguientes a la recepción de la lista de solicitudes.

**Artículo 10.**

- a) Cada Departamento anunciará, el día siguiente a la realización de cada examen, la fecha de publicación de calificaciones.
- b) Si la fecha de publicación de calificaciones se retrasara, los alumnos deberán estar informados de cuales son los motivos.

**Artículo 11.** Si un alumno no estuviera conforme con la calificación obtenida, podrá impugnar dicha calificación ante el Departamento competente y, en segunda instancia, ante la Comisión de Ordenación Académica del Centro.

**Artículo 12.** La Comisión de Ordenación Académica solicitará informes al alumno que impugna el examen y al Departamento implicado. Con estos informes la Comisión podrá solicitar el examen en cuestión y decidirá lo que estime oportuno.

**De la inasistencia justificada a exámenes**

**Artículo 13.** Se consideran causas justificadas de inasistencia a examen las siguientes:

- a) Enfermedad que impida físicamente la asistencia o realización del examen.
- b) Muerte o extrema gravedad de un familiar con relación de primer grado ocurrida durante el plazo de 48 horas anteriores a la celebración del examen.
- c) Citación judicial o militar inaplazable que impidan la asistencia al examen.

**Artículo 14.** En los anteriores supuestos, el alumno podrá solicitar al Profesor de la Asignatura o al Director del Departamento competen-

te, en el plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de celebración del examen, la realización de un examen especial. Junto con la solicitud, el alumno deberá aportar los siguientes documentos:

- a) En el caso de alegación de enfermedad, certificado médico oficial en el que conste expresamente que el interesado estuvo impedido físicamente para asistir o realizar el examen.
- b) En el caso de alegación de extrema gravedad o fallecimiento de un familiar, el certificado médico o de defunción correspondiente, junto con la documentación necesaria para demostrar que concurre el parentesco a que hace mención el Artículo 13.

En cualquiera de los dos casos el Tribunal de la asignatura podrá solicitar la realización de la inspección médica pertinente.

**Artículo 15.** El examen especial tendrá lugar en un plazo no superior a 10 días naturales después de la realización del examen ordinario correspondiente. En la revisión del mismo, se aplicarán las normas establecidas con anterioridad.

**Artículo 16.** Si el alumno no pudiese presentarse a esta nueva convocatoria, aunque fuese por motivos justificados, no podrá solicitar un nuevo examen.

**Disposición final**

**Artículo 17.** Cualquier reclamación respecto a la correcta aplicación de esta normativa será presentada mediante instancia al Ilmo. Sr. Director de la E.T.S.I.T. y resuelta por la Comisión de Ordenación Académica de la misma.

## RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVALIDACIONES, ADAPTACIONES Y EQUIVALENCIAS DE LA E.T.S.I.T.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Málaga existe, en cada Centro de la misma, una Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias. En dicho acuerdo figura la normativa marco que regula dicha Comisión. Además dentro de estas normas, cada Comisión tiene capacidad para elaborar normas adicionales y no contradictorias con las anteriores.

Las siguientes líneas recogen los acuerdos más importantes adoptados por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias de la E.T.S.I.T. (CCAE), en los asuntos que le competen:

### CONVALIDACIONES

a) La Solicitud de Convalidaciones ha de ser presentada, por el alumno, en la Secretaría del Centro con la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud, disponible en la Secretaría del Centro, donde se haga constar la asignatura, o asignaturas, que se solicita convalidar especificando claramente cuales son las asignaturas realizadas que lo justificarían.

- Junto a esta solicitud, debe acompañarse:

- Certificación de la Universidad donde se hayan realizado las asignaturas que se pretende utilizar a efectos de convalidaciones. Dicha certificación debe hacer constar la calificación de las asignaturas, el curso y convocatoria dónde fue superada y el número de créditos (o el número de horas semanales y carácter de cuatrimestral, anual, trimestral, etc.) de estas.

- Programa o programas completos de las asignaturas cursadas, debidamente validados con la firma y sello del Departamento que la impartió.

b) Los plazos para estas solicitudes serán los establecidos por la Universidad de Málaga.

c) Se establece, como norma general, que los créditos que el alumno ha superado como Libre Configuración en cualquier Titulación no podrán ser convalidados como asignaturas, tanto obligatorias como optativas, de su plan de estudios.

d) Los alumnos que acceden directamente a Segundo Ciclo de Ingeniería de Telecomunicación no podrán, como norma general, convalidar asignatura alguna, tanto obligatoria como optativa o de libre configuración con las asignaturas cursadas en la titulación que le permitió acceder a dicho Segundo Ciclo.

e) Una vez recibidas las solicitudes de convalidación, el Profesor Representante del Área de Conocimiento en la CCAE de este Centro informará al Presidente de la Comisión, si procede o no la convalidación de las asignaturas que figuren en dicha solicitud y que son competencia de su Área. Con esta información, en virtud de lo que establece el artículo 11 del "Reglamento para el reconocimiento de estudios universitarios de carácter oficial, de primer y/o segundo ciclo, por convalidación adaptación o equivalencia" de la Universidad de Málaga, el Presidente elaborará el correspondiente informe. A la vista de dicho informe el Director de la Escuela dictará la correspondiente resolución. Tras esta resolución, el alumno podrá recurrir a las instancias superiores previstas en la Normativa de la Universidad de Málaga.

f) Habida cuenta que se producen abundantes solicitudes de convalidación por alumnos que pasan de una Titulación de esta Escuela a otra Titulación, la CCAE estima conveniente aplicar, de manera automática, la siguiente tabla de convalidaciones. Dicha tabla está realizada en función de resoluciones precedentes y se irá ampliando a medida que se produzcan nuevos supuestos en el mismo sentido.

### Tabla de convalidaciones internas de la E.T.S.I.T. aceptadas previamente

TITULACIÓN DE ORIGEN	TITULACIÓN DESTINO
<b>Ingeniería de Telecomunicación</b>	<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (las tres especialidades)</b>
Fundamentos de Cálculo	Fundamentos de Cálculo
Álgebra Lineal y Optimización	Fundamentos de Álgebra
Circuitos y Sistemas 1	Circuitos y Sistemas 1
Electrónica Digital 1	Electrónica Digital
Elementos de Programación	Introducción a los Computadores
Laboratorio de Tecnología Electrónica	Laboratorio de Tecnología Electrónica
Análisis Vectorial y Ecuaciones Diferen. 1 y 2	Análisis Vectorial y Ecuaciones Diferenciales
Métodos Numéricos	Métodos Numéricos
Circuitos y Sistemas 2	Circuitos y Sistemas 2
Laboratorio de Circuitos Señales y Sistemas	Laboratorio de Circuitos y Sistemas
Electrónica Analógica	Electrónica Analógica
Programación Modular	Elementos de Programación
Laboratorios de Programación 1 y 2	Laboratorio de Programación
Análisis Vectorial y Ecuaciones Diferenciales 2 y Variable Compleja y Análisis de Fourier	Ampliación de Matemáticas
Física y Ampliación de Física	Física
Física y Electromagnetismo I o II	Física
<b>Ingeniería de Telecomunicación</b>	<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas de Telecomunicación)</b>
Fund. de computadores y Software de Sistemas	Fundamentos de los computadores
Fund. de computadores y Sistemas Operativos	Fundamentos de los computadores
Fund. de computadores y Arq. de Computadores	Fundamentos de los computadores
Comunicaciones Digitales	Comunicaciones Analógicas y Digitales 2
Señales y Sistemas 1	Señales y Sistemas
Comunicaciones Analógicas	Comunicaciones Analógicas y Digitales 1
Electromagnetismo 1 y 2	Fundamentos de Ingeniería Electromagnética
Sistemas Digitales	Sistemas Digitales
Laboratorio de Electrónica Digital 1	Laboratorio de Electrónica Digital
Laboratorio de Tratamiento de Señales	Laboratorio de Señales y Sistemas
Circuitos Integrados y Electrónica analógica	Circuitos Integrados
Laboratorio de Comunicaciones	Laboratorio de Comunicaciones
Redes de Telecomunicación	Servicios y Redes de Telecomunicación 1
Redes, Sistemas y Servicios de Telecomunicación	Servicios y Redes de Telecomunicación 2
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
Circuitos y Subsistemas de Comunicaciones	Subsistemas de Comunicaciones
Lab. de Circuitos y Subsist. Comunicaciones	Laboratorio de Subsistemas de Comunicaciones
Comunicaciones Móviles	Comunicaciones Móviles
Tratamiento Digital de la Señal 1 y Lab. Tratamiento Digital de la Señal	Procesado Digital en Comunicaciones

Tratamiento Digital Señal 1 y Comunicaciones digitales	Procesado Digital en Comunicaciones
Comunicaciones Ópticas 1 y 2	Sistemas de Comunicaciones Ópticas
Conmutación	Sistemas de Conmutación
Laboratorio de Sistemas de Radiocomunicación	Laboratorio de Sistemas de Radiocomunicación
Servicios Avanzados de Telecomunicación	Servicios Avanzados de Telecomunicación
Fundamentos de microondas I y II	Fundamentos de microondas
Lab. redes, servicios y sistemas de telecomunicación y Lab. de simulación de redes	Laboratorio de redes de telecomunicación
<b>Ingeniería de Telecomunicación</b>	<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido</b>
Sistemas Digitales	Sistemas Digitales
Circuitos Integrados y Electrónica analógica	Circuitos Integrados
Laboratorio de Electrónica Digital 1	Laboratorio de Electrónica Digital
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
Señales y Sistemas 1	Señales y Sistemas
<b>Ingeniería de Telecomunicación</b>	<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas Electrónicos)</b>
Sistemas Electrónicos de Potencia	Electrónica de Potencia
Bioingeniería	Bioingeniería
Laboratorio de Electrónica Analógica	Laboratorio de Electrónica Analógica
Laboratorio de Electrónica Digital 1	Laboratorio de Sistemas Electrónicos Digitales
Fund. Computadores y Sistemas Operativos	Fundamentos de los Computadores
Fund. Computadores y Software de Sistemas	Fundamentos de los Computadores
Señales y Sistemas 1	Señales y Sistemas
Sistemas Operativos	Sistemas Operativos
Circuitos Integrados y Electrónica analógica	Circuitos Integrados
Materiales y Tecnología de Fabricación	Materiales y Tecnología de Fabricación
Redes de Ordenadores	Redes de Computadores
Sistemas Digitales	Sistemas Digitales
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
Electrónica de Dispositivos	Electrónica de Dispositivos
Tecnología de diseño electrónico	Microelectrónica I
<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (las tres especialidades)</b>	<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (otra especialidad)</b>
Ampliación de Matemáticas	Ampliación de Matemáticas
<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas de Telecomunicación)</b>	<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas Electrónicos)</b>
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
Circuitos integrados	Circuitos integrados
Sistemas digitales	Sistemas digitales
<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas de Telecomunicación)</b>	<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)</b>
Señales y sistemas	Señales y sistemas

<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)</b>	<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas Electrónicos)</b>
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)</b>	<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas de Telecomunicación)</b>
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas Electrónicos)</b>	<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas de Telecomunicación)</b>
Señales y sistemas	Señales y sistemas
<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas Electrónicos)</b>	<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sonido e Imagen)</b>
Señales y sistemas	Señales y sistemas
Laboratorio de Sistemas Digitales	Laboratorio de Sistemas Digitales
<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (las tres especialidades)</b>	<b>Ingeniería de Telecomunicación</b>
Fundamentos de cálculo	Fundamentos de cálculo
Física	Física
Fundamentos de cálculo y Análisis vectorial y ecuaciones diferenciales	Análisis vectorial y ecuaciones diferenciales 1
Laboratorio de programación	Laboratorio de programación 1
Introducción a los computadores	Elementos de programación
Laboratorio de tecnología electrónica	Laboratorio de tecnología electrónica
<b>Ingeniería Técnica de Telecomunicación (Sistemas de Telecomunicación)</b>	<b>Ingeniería de Telecomunicación</b>
Fundamentos de Computadores	Fundamentos de Computadores

g) No obstante estas normas anteriores, será de aplicación cualquier otra de carácter superior tanto ministeriales como de la propia Universidad de Málaga.

## LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR

La Junta de Gobierno de la Universidad de Málaga establece una normativa para que los alumnos accedan a los créditos que precisan de Libre Configuración. A este respecto, se establece, de manera resumida, que los créditos de libre configuración se pueden obtener por las siguientes vías:

- a) **Por superación de aquellas materias o seminarios que establezca**, en cada curso, la Universidad de Málaga y que se oferten a la Titulación correspondiente.
- b) **Por actividades organizadas y valoradas por la Universidad de Málaga.**
- c) **Para alumnos procedentes de adaptaciones:** Por el reconocimiento de la superación de materias integrantes de la oferta anual de la Universidad de Málaga o el reconocimiento de un número de créditos aplicables a la carga lectiva para la libre configuración como consecuencia de adaptaciones de otros planes de estudios de la misma titulación.
- d) **Para alumnos procedentes de convalidaciones:** Por el reconocimiento de la superación de materias integrantes de la oferta anual de la Universidad como consecuencia

de la convalidación de asignaturas cursadas en otras titulaciones universitarias.

- e) Por la **reconversión a créditos para la libre configuración** del exceso de créditos superados correspondientes a la carga lectiva exigida, en el plan de estudios, para **materias de créditos optativos.**
- f) Por la realización de trabajos académicamente dirigidos, prácticas en empresas u otras actividades que sean declarados equivalentes a créditos para la libre configuración en virtud de lo previsto en el plan de estudios y en la presente normativa.

Como consecuencia del apartado f) del capítulo 2 de esta normativa y habida cuenta que los Planes de Estudios de las Titulaciones que se imparten en éste Centro prevén que se pueden otorgar créditos por este particular, procede establecer **un reglamento** que sirva tanto como desarrollo de la normativa de la Junta de Gobierno de la Universidad, como para determinar criterios claros de cómo se concederán, estos créditos por equivalencia, en dichas titulaciones. Por tanto se dispone el siguiente:

### REGLAMENTO DE LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR, POR EQUIVALENCIAS, PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

(Aprobado por la Junta de Centro el 29 de noviembre de 2004. Incorpora las modificaciones aprobadas por la Junta de Centro el 22 de marzo de 2006)

I. El máximo de créditos de libre configuración que puede obtener, por equivalencias, un alumno de este Centro es el siguiente:

En Ingeniería de Telecomunicación: 37,5 créditos  
 En Ingeniería Técnica de Telecomunicación:  
 Esp. Sistemas Electrónicos: 22,5 créditos  
 Esp. Sistemas de Telecomunicación: 22,5 créditos  
 Esp. Sonido e Imagen: 22,5 créditos

II. Se concederán créditos de libre configuración,

por equivalencias, en los siguientes supuestos y en las condiciones que se especifican a continuación:

**II.a) Por Prácticas en Empresas y Trabajos académicamente dirigidos.**

**II.a.1) Por Prácticas en Empresas.** Se refiere este apartado a aquellas prácticas realizadas por el alumno en alguna Empresa, con la que se haya suscrito convenio de colaboración y tutorizadas

por algún profesor con docencia en el Centro. Se entiende por convenio aquél que realiza la Universidad o algún departamento de los que tienen competencia docente en el Centro con alguna Empresa relacionada con los conocimientos que se adquieren en la Titulación correspondiente. La solicitud deberá ir acompañada de la certificación acreditativa expedida por el Vicerrectorado con competencia en la materia.

**II.a.2) Por Trabajos académicamente dirigidos.** Se entiende por Trabajos académicamente dirigidos las siguientes realizadas en algún Departamento con docencia en este Centro:

- **Monitores de laboratorios:** Son aquellos alumnos, previamente seleccionados por el respectivo Departamento, que tiene competencias asignadas por dicho Departamento como apoyo a la docencia de los mismos y nunca como sustitutos de la tarea del Profesor correspondiente. El Departamento deberá informar a la CCAE con antelación de que se va a desarrollar esta actividad y hacia qué alumnos va dirigida. Posteriormente, dicho Departamento deberá emitir la certificación correspondiente en la que se haga constar el aprovechamiento y el número de hora invertidas por el alumno.
- **Actividades tutorizadas por algún Profesor del Centro:** Son trabajos asignados a alumnos, por algún Profesor con docencia en el Centro, distintos a los necesarios para la evaluación de asignaturas de sus estudios. Deberá presentarse a la CCAE un Proyecto previo, con el visto bueno del Director del Departamento al que está adscrito el Profesor, de la naturaleza de la actividad. La CCAE valorará la procedencia, para la concesión de créditos de libre configuración, de la actividad. Posteriormente, cuando el alumno solicite la concesión de créditos, deberá acompañar una memoria explicativa de la actividad realizada, con el informe favorable del Director del Departamento donde se realizó,

y el número que horas que se estima ha invertido el alumno.

Se conceden por este apartado (II.a) un crédito por cada veinte horas invertidas hasta un máximo de dieciséis créditos

**II.b) Por realización de estudios en el marco de convenios nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Málaga,** en los que no se recoja expresamente el reconocimiento de créditos para la libre configuración. En la respectiva solicitud el alumno deberá presentar certificación expedida por el organismo donde haya realizado esos estudios e informe favorable del organismo de la Universidad de Málaga competente. El número de créditos concedidos por este apartado será igual al que figure en la Certificación aludida o su equivalente en horas, a razón de un crédito por cada 10 horas

**II.c) Por realización de cursos o seminarios organizados por centros, departamentos u otros órganos de la Universidad de Málaga.** Se establecen las siguientes condiciones para este apartado:

**II.c.1) Cursos y seminarios organizados por el Centro o por algún Departamento con competencia docente en la Escuela.**

Los Cursos y Seminarios deberán haber sido propuestos por el Centro o algún Departamento a la CCAE de esta Escuela antes del día 1 de Mayo de cada curso para ser impartidos en el curso siguiente. Dicha propuesta deberá contener al menos:

- El Temario completo del curso
- El número de horas que se van a impartir y en qué periodo
- Condiciones que debe cumplir el alumno para ser admitido en el curso o seminario
- Lugar donde se realizará el curso
- Número de grupos que se organizarán y cupo de alumnos por grupo
- Profesor o Profesores se encargarán de la docencia

- Mecanismo de selección de los alumnos participantes (plazos de solicitud de participación, comisión que se encargará de seleccionar a los alumnos, criterios para esta selección en caso de demanda mayor a la oferta realizada, etc).

Posteriormente, la CCAE lo aprobará, si procede, y lo hará público en el Tablón de anuncios de la Escuela.

Excepcionalmente, tendrán la misma consideración los cursos o seminarios que, por su planificación, no se puedan ajustar a estos plazos, si son aprobados por la Junta de Centro en la sesión más cercana a la fecha de realización de la actividad.

Una vez superada la actividad el Departamento expedirá informe o certificación de la superación del curso, donde se haga constar, además del aprovechamiento, el número de horas invertido. Por el apartado II.c.1 se concederá un crédito por cada diez horas de la actividad realizada.

**II.c.2). Cursos y seminarios organizados por algún centro, departamento u órgano de la UMA.** La duración del curso o seminario no será inferior a veinte horas. El alumno deberá presentar informe o certificación emitido por el centro, departamento u órgano que se ha encargado de la organización del curso o seminario. En dicho deberá figurar, al menos:

- El Temario completo del curso
- El número de horas que se han impartido y en qué periodo
- Lugar donde se realizó el curso
- Número de grupos y cupo de alumnos por grupo
- Profesor o Profesores se han encargado de la docencia
- Visto bueno del responsable del centro, departamento u órgano encargado de la organización.

Por el apartado II.c.2 se concederá un crédito por cada veinte horas de la actividad realizada.

En ningún caso el total concedido por el apartado II.c podrá superar el máximo de ocho créditos.

**II.d) Por realización de estudios de idiomas extranjeros en centros de carácter oficial.** Se entiende por centros de carácter oficial, en esta normativa, los siguientes:

**II.d.1) Estudios realizados en la Escuela Oficial de Idiomas.** Se concederán dos créditos por cada curso superado.

**II.d.2) Cursos de idiomas realizados por algún Departamento de la Universidad de Málaga** y que no estén contemplados en la oferta anual de materias de libre configuración aprobada, para cada curso, por la Consejo de Gobierno. La certificación que presente, en su solicitud el alumno, deberá venir informada favorablemente por el Director del Departamento donde se haya realizado el curso haciéndose constar el número de horas invertidas. Se concederá un crédito por cada 20 horas.

Además, el Centro podría establecer, si lo estima conveniente, pruebas de nivel de idioma entre sus alumnos. El máximo de créditos que se puede obtener por este apartado (II.d) es de dieciséis créditos.

**II.e) Estudios en Conservatorios Superiores de Música, Arte Dramático o Danza** siempre que se hayan finalizado los mismos, con la siguiente cuantificación:

- Título de grado elemental: 3 créditos
- Título de grado medio: 6 créditos
- Título de grado superior: 9 créditos

Se valorará exclusivamente el título de mayor grado alegado.

**II.f) Actividades deportivas:** Requiere el informe favorable del Vicerrectorado con competencia en la materia. Se podrá reconocer, a razón de un crédito por cada veinte horas de actividad, las siguientes:

II.f.1) Se podrán reconocer hasta un máximo de ocho créditos por realización de

actividades deportivas en **equipos y/o competiciones en representación de la Universidad de Málaga**: actividades en equipos federados del Club Deportivo Universidad de Málaga y/o participación en las selecciones que presente la Universidad de Málaga en los Campeonatos de Andalucía Universitarios o Campeonatos de España Universitarios, así como representando a España en las competiciones organizadas por la Federación Internacional de Deporte Universitario (FISU).

II.f.2) Se podrán reconocer hasta un máximo de cuatro créditos por la realización de actividades deportivas en **equipos federados y/o competiciones oficiales distintas de las anteriores**.

**II.g) Prestaciones de interés social.** Deben ser sin ánimo de lucro. Se deberá aportar certificación del Vicerrectorado o Dirección General competente, en el que se haga constar la actividad realizada y el número de horas. Se concede un crédito por cada 30 horas hasta un máximo de diez.

**II.h) Actividades de representación estudiantil.** A estos efectos, se consideran actividades de representación estudiantil universitaria la pertenencia a órganos de gobierno y/o representación de la Universidad de Málaga y comisiones emanadas de éstos, previstas en los Estatutos o en sus normas de desarrollo, así como a los comités de evaluación de titulaciones, departamentos y servicios.

El reconocimiento se efectuará conforme al siguiente criterio: un crédito por cada año de pertenencia al órgano de representación y/o gobierno o a las referidas comisiones, con un máximo de tres créditos por año, y de diez créditos en total, acreditada fehacientemente mediante certificación expedida por el presidente o secretario del órgano colegiado, en la que se haga constar la pertenencia al mismo, así como la asistencia regular del interesado, que deberá ser equivalente a dos tercios de sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

II.i) Aquellas otras actividades que expresamente reconozca el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga y que no estén contempladas aquí.

### NOTAS ACLARATORIAS:

1. Se requiere que los méritos alegados, a excepción de los relacionados en los apartados II.d.1) y II.e), correspondan a actividades realizadas por el alumno durante el periodo en que está matriculado en la titulación de este Centro.

2. Se establece como restricción que un mismo mérito no podrá ser reconocido en más de un apartado de la presente reglamentación.

### III. Plazos de solicitud y resoluciones:

El alumno podrá solicitar la concesión de créditos de libre configuración por equivalencias en el momento que estime oportuno.

La CCAE resolverá las solicitudes en las fechas en que establezca la normativa de la Universidad de Málaga o, en su defecto, que determine la Junta de Centro.

El procedimiento para la resolución será el siguiente:

- El Presidente de la Comisión, en nombre de esta, procederá a la aplicación automática del presente reglamento para todas las solicitudes.
- Esta resolución se publicará, en un Acta Provisional, en el Tablón de Anuncios del Centro. En dicha Acta figurará el nombre del alumno, el número de créditos concedidos por cada apartado y el total de los mismos.
- Contra esta resolución, el alumno tendrá un plazo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación para indicar, al Presidente de la Comisión, las alegaciones que estime oportuno.
- La CCAE resolverá estas alegaciones y hará pública el Acta Definitiva.

## REGLAMENTO DE LA JUNTA DE CENTRO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACION

### TITULO PRELIMINAR De la Junta de Escuela

#### Artículo 1.

La Junta de Escuela es el órgano de gobierno de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (E.T.S.I.T.). Como tal, le compete el establecimiento de las líneas generales de actuación del Centro y el control y coordinación de la labor de sus órganos de gestión y dirección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

#### Artículo 2.

Celebradas las elecciones y hechos públicos los resultados definitivos, el Director convocará, en un plazo máximo de 15 días naturales, la sesión constitutiva de la Junta de Escuela.

### TITULO PRIMERO De los miembros de la Junta de Escuela

#### CAPITULO PRIMERO

#### Adquisición y pérdida de la condición de miembro de la Junta de Escuela

#### Artículo 3.

La Junta de Escuela estará formada por el Director y el Secretario, que serán miembros natos y 31 miembros electos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

#### Artículo 4.

1.- Convocadas las elecciones a Junta de Escuela, se publicará el censo. Son miembros del censo:

- a) Todos los alumnos matriculados en la E.T.S.I.T.
- b) Todos los profesores y ayudantes adscritos al Centro.

La adscripción de profesores y ayudantes a la Escuela la harán los Departamentos con responsabilidad docente en el Centro al inicio de cada curso.

Los profesores adscritos deberán tener asignada docencia en la E.T.S.I.T. En ningún caso el número total de profesores y ayudantes adscritos por cada Departamento al Centro podrá dar lugar a que la relación "número de créditos impartidos en la E.T.S.I.T./número total de profesores, ayudantes y becarios" sea inferior a 6.

No puede pertenecer al censo de la E.T.S.I.T. ningún miembro de la comunidad universitaria adscrito a otro Centro de esta Universidad.

c) El personal de Administración y Servicios adscrito al Centro.

2.- Una vez convocadas las elecciones, los miembros del censo podrán presentar sus candidaturas en el Registro

del Centro en un plazo de siete días naturales. Transcurrido este plazo se harán públicas las listas de candidatos, y el Director fijará la fecha de la elección en un plazo máximo de 7 días hábiles.

3.- Las listas serán abiertas en todos los sectores, salvo en el de estudiantes. En este último caso las candidaturas serán cerradas y deberán estar compuestas por once miembros titulares y, al menos, tres suplentes.

4.- La Junta Electoral del Centro estará formada por el Director, el Secretario y un miembro de cada sector elegido por sorteo.

#### Artículo 5.

Las votaciones para elegir a los miembros de la Junta de Escuela serán secretas. Se utilizarán papeletas y urnas diferentes para cada uno de los sectores de la comunidad universitaria. Terminada la votación se procederá al recuento de votos, levantándose acta del resultado. Una copia del acta quedará expuesta en el tablón de anuncios de la Escuela.

#### **Artículo 6.**

Los miembros de la comunidad universitaria que por alguna causa justificada no puedan acudir a votar el día en el que se hayan convocado las elecciones, podrán hacerlo por correo certificado dirigido al Director, o bien en un sobre cerrado depositado en el Registro del Centro, adjuntando una solicitud para que le sea aceptado el voto y justificando la causa que motiva el uso de este procedimiento. Sólo se podrán admitir aquellos votos recibidos o depositados antes del día de las elecciones.

#### **Artículo 7.**

1. El mandato de los miembros de la Junta de Escuela elegidos en representación de los diferentes sectores universitarios tendrá una duración de cuatro años, a excepción del mandato de los representantes de los estudiantes, cuya duración será de dos años.

2.- Si se produce la baja de un miembro del sector de Estudiantes, se sustituirá por el primer suplente de la candidatura por la que fue elegido. Si se produce la baja de un miembro de cualquiera de los sectores restantes, o quedasen sin cubrir bajas en el sector de Estudiantes, se convocarán elecciones parciales para cubrir todas las bajas, en el primer trimestre del curso académico, las cuales se registrarán a todos los efectos por la normativa existente para las elecciones a Junta de Escuela. Quienes resulten así elegidos conservarán su condición hasta la expiración del mandato de la Junta de Escuela.

#### **Artículo 8.**

Los miembros de la Junta de Escuela perderán su condición de tales:

- a) Por extinción del mandato.
- b) Por renuncia expresa, mediante escrito dirigido al Director.
- c) Por pérdida o cambio de las condiciones académicas y/o administrativas que le permitieron ser elegido.
- d) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación de miembro de la Junta de Escuela.

- e) Por cualquier otra causa prevista en el ordenamiento jurídico.

#### **Artículo 9.**

Los Subdirectores y Vicesecretario que no hayan sido elegidos por sus respectivos sectores universitarios asistirán a la Junta de Escuela con voz pero sin voto.

### **CAPITULO SEGUNDO**

#### **De los derechos y deberes de los miembros de la Junta de Escuela**

#### **Artículo 10.**

Los miembros de la Junta de Escuela tendrán el derecho y el deber de asistir con voz y voto a todas las sesiones de la Junta, así como a las comisiones de las que formen parte. La imposibilidad de asistencia de algún miembro de la Junta deberá ser comunicada por escrito al Secretario antes del comienzo de la sesión, justificando la causa que lo motive.

#### **Artículo 11.**

Los miembros de la Junta de Escuela tendrán el derecho a solicitar y recibir de los órganos de Gobierno y Administración del Centro los datos, informes y documentos que consideren necesarios para el mejor desarrollo de sus trabajos. Las peticiones se dirigirán al Secretario, quien se las facilitará en un tiempo razonable. En caso de no ser así, el peticionario podrá pedir una explicación al Secretario ante la Junta de Escuela por las razones de la demora.

#### **Artículo 12.**

Los miembros de la Junta de Escuela estarán obligados a observar y respetar las normas de orden y cortesía universitaria. Igualmente, tendrán obligación de guardar secreto respecto de los datos que conozcan por razón de su cargo. Para ausentarse de una sesión de la Junta o de sus comisiones cualquier asistente deberá solicitar autorización de la Presidencia de la Junta.

## TITULO SEGUNDO

### De la organización de la Junta de Escuela

#### CAPITULO PRIMERO

##### De las sesiones

###### Artículo 13.

La Junta de Escuela estará presidida por el Director, en su ausencia por el miembro de la Junta en quien él delegue, o en otro caso por el miembro de la Junta de mayor categoría, antigüedad y edad por este orden. El Secretario de la E.T.S.I.T. será, asimismo, Secretario de la Junta, siendo sustituido en caso necesario por la persona que designe la Presidencia de la Junta.

###### Artículo 14.

1. La convocatoria de una Junta de Escuela ordinaria será realizada por el Director, y deberá hacerse con, al menos, 72 horas de antelación que comprendan como mínimo dos días hábiles. La Junta deberá reunirse, al menos, una vez cada trimestre.
- 2.- En las sesiones ordinarias se incluirá de manera preceptiva un punto en el orden del día referido a la tramitación, discusión y respuesta de las interpelaciones y preguntas que hayan sido planteadas

###### Artículo 15.

- 1.- La convocatoria extraordinaria de la Junta de Escuela se hará conforme a lo establecido en el artículo 46.2 de los Estatutos de la Universidad de Málaga. En caso de ser convocada por iniciativa de un tercio de los miembros, entre la petición de la celebración de la Junta extraordinaria y su celebración pasarán a lo sumo 10 días.
- 2.- La convocatoria extraordinaria deberá hacerse con una antelación mínima de 48 horas que comprendan al menos un día hábil.
- 3.- Por razones de urgencia, el Director podrá convocar una nueva sesión extraordinaria durante la celebración de una Junta de Escuela siempre y cuando lo haga con un plazo mínimo de antelación de 48 horas, salvo que no estén presentes todos los miembros de la Junta.

###### Artículo 16.

Se comunicará por escrito a los miembros de la Junta la convocatoria de cada sesión. En la convocatoria deberá constar el día, el lugar y la hora señalados para su celebración en primera y segunda convocatoria, junto con el orden del día y la documentación necesaria.

###### Artículo 17.

El orden del día será establecido por el Director debiendo incluir necesariamente los puntos solicitados por un tercio de los miembros de la Junta o por quienes ejerzan la iniciativa de su convocatoria. En todas las sesiones habrá un punto dedicado a turno libre de intervenciones.

###### Artículo 18.

De manera extraordinaria, al inicio de la Junta, el Director o un 25% de los miembros de la Junta podrán solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día siempre y cuando concurren los requisitos para ello establecidos por el Artículo 26.3 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

###### Artículo 19.

De las sesiones de la Junta de Escuela se levantará un acta que contendrá el orden del día, una relación de las materias debatidas y acuerdos adoptados, así como la relación nominal de los miembros asistentes y ausentes y circunstancia de lugar y tiempo. Las actas serán elaboradas y firmadas por el Secretario con el visto bueno del Director y se someterán a la aprobación de la Junta en la siguiente sesión. El Secretario garantizará la publicidad de los acuerdos de la Junta. Sin perjuicio de las peculiaridades establecidas en el presente precepto, será en cualquier caso de aplicación lo previsto en el Artículo 27 de la L.R.J.A.P.

###### Artículo 20.

Para iniciar una sesión de la Junta de Escuela será necesaria la presencia del Director, Secretario o sustitutos de estos y de los dos tercios

de sus miembros en primera convocatoria. En segunda convocatoria se requerirá la presencia de la mitad más uno.

**Artículo 21.**

Ningún miembro de la Junta podrá intervenir sin antes haber pedido y obtenido de la Presidencia la palabra. Nadie podrá ser interrumpido en su intervención, salvo por la Presidencia para cuidar del tiempo de uso de la palabra y/o procurar que el interviniente se ciña al tema en discusión.

**Artículo 22.**

En cualquier momento del debate, un miembro de la Junta podrá exigir a la Presidencia el cumplimiento del Reglamento cuando hay sido vulnerado, citando el artículo o artículos cuya aplicación reclame.

**Artículo 23.**

El Director podrá invitar a sesiones de la Junta de Escuela, por sí mismo o a propuesta de, al menos, el 25% de los miembros la Junta a aquellas personas cuya asistencia sea oportuna por la índole de los asuntos a tratar. Estos asistentes carecerán de voto y sólo poseerán voz en los asuntos para los que se les ha convocado.

**Artículo 24.**

Podrá asistir con voz pero sin voto cualquier miembro de la comunidad universitaria, adscrito a la E.T.S.I.T., que así lo solicite previamente al Director, el cual deberá acceder en todo caso a la autorización cuando así sea acordado por la Junta de Escuela. Los asistentes de este tipo no podrá superar el número de tres en cada sesión.

**CAPITULO SEGUNDO**  
**De las Comisiones**

**Artículo 25.**

Además de las contempladas en los Estatutos, la Junta podrá establecer las Comisiones que estime necesarias y que podrán tener carácter permanente o no. En cualquier caso, deberá elaborarse un Acta por cada sesión en la que consten los acuerdos adoptados.

**TITULO TERCERO**

**De las funciones, elección y cese del Director**

**Artículo 26.**

El Director, como máxima autoridad de la Escuela ejerce la dirección académica y administrativa, ostenta su representación, preside la Junta de Escuela y cuantos órganos colegiados se reúnan con su asistencia, conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga.

**Artículo 27.**

Además de las funciones del Director establecidas en el artículo 48 de los Estatutos de la Universidad de Málaga y en este Reglamento, éste deberá cumplir y hacer cumplir el Reglamento de la Junta de Escuela.

**Artículo 28.**

El Director será elegido, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, por los miembros de la Junta de Escuela, en votación nominal y secreta, entre los Catedráticos y Profesores Titulares adscritos a la Escuela, y con dedicación a tiempo completo, que presenten su candidatura ante la Junta, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la fecha que fije el Director en funciones, oída la Junta de Escuela.

**Artículo 29.**

Terminado el plazo de presentación de candidaturas a Director, el Director en funciones garantizará que los candidatos puedan dar a conocer su programa y equipo a los diferentes sectores del Centro.

**Artículo 30.**

1.- El Director en funciones, oída la Junta de Escuela, fijará la fecha de la elección y convocará una Junta de Escuela extraordinaria para realizarla.

2.- La sesión de la Junta se iniciará por un turno de exposición de los candidatos, que así lo deseen, en orden determinado por sorteo, estableciéndose a continuación un turno cerrado de intervenciones. Terminado éste se procederá a la votación, que será secreta y deberá producirse entre media y una hora después de la terminación del debate.

**Artículo 31.**

Se entenderá elegido Director del Centro el candidato que obtenga el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta. Si ningún candidato obtuviera esta mayoría, se procederá a una segunda votación, cuarenta y ocho horas después de la anterior, entre los dos candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos en la primera. En esta segunda votación será elegido quien obtenga mayor número de votos.

**Artículo 32.**

1.- La duración del mandato del Director, de acuerdo con el artículo 49.2 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, será de cuatro años.

2.- El Director cesará en sus funciones al término de su mandato, a petición propia o como consecuencia de una moción de censura aprobada por la Junta de Escuela.

**Artículo 33.**

La Junta de Escuela podrá proponer el cese del Director mediante la adopción de una moción de censura, en las condiciones establecidas en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

**Artículo 34.**

La presentación de la moción de censura se hará en el Registro del Centro mediante un escrito motivado. El Director, asistido por un representante de cada sector universitario, tras comprobar que la moción de censura reúne los requisitos señalados en los Estatutos, la admitirá a trámite y procederá a la convocatoria de una Junta extraordinaria, entre cinco y diez días naturales desde su presentación.

**Artículo 35.**

El debate de la moción de censura se iniciará por la defensa de ésta efectuada por uno de los firmantes de la misma. El Director podrá consumir un turno de réplica a continuación, estableciéndose posteriormente un turno cerrado a favor y en contra de dicha moción. Terminado el debate,

se procederá a la votación, que será secreta y que deberá producirse entre media y una hora después de la terminación del debate.

**Artículo 36.**

Si prosperase la moción de censura, se considerará cesado el Director en su cargo, procediéndose según lo establecido en el artículo 50.2 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

**TITULO CUARTO**

**De la adopción de acuerdos de la Junta de Escuela**

**Artículo 37.**

Para adoptar acuerdos válidamente, la Junta de Escuela deberá estar reunida según lo establecido en este Reglamento.

Los acuerdos serán válidos una vez aprobados por la mayoría simple de los asistentes a la Junta, sin perjuicio de las mayorías especiales que establezcan los Estatutos y este Reglamento.

**Artículo 38.**

El voto de los miembros de la Junta es personal e indelegable. Sólo en el caso de la elección del Director podrá utilizarse el procedimiento de voto por correo o por medio del Registro del Centro, según lo descrito en el artículo 6 de este Reglamento.

**Artículo 39.**

Las votaciones podrán ser:

- a) Por asentimiento a propuesta del Director.
- b) Ordinaria.
- c) Secreta.

**Artículo 40.**

1.- Se entenderán aprobadas por asentimiento las propuestas que haga la presidencia cuando, una vez enunciadas, no susciten objeción. En caso contrario, se llevará a cabo una votación ordinaria.

2.- La votación ordinaria se realizará levantando el brazo, en primer lugar los que aprueben la cuestión, luego los que la desaprueren y, en ter-

cer lugar, aquellos que se abstengan. Tras el recuento, el presidente hará público el resultado.

3.- La votación será secreta, mediante papeletas, en la elección de personas, en las mociones de censura y siempre que sea solicitado por alguno de los miembros de la Junta de Escuela.

**Artículo 41.**

En caso de empate en alguna votación, se repetirá ésta una sola vez y, de persistir el empate, se entenderán rechazadas las propuestas votadas.

**Artículo 42.**

Cuando por la complejidad o número de asuntos a tratar, las sesiones duren más de cuatro horas, será preciso el asentimiento o acuerdo de la mitad

más uno de los miembros presentes para prolongar la sesión. En el momento del aplazamiento el Director fijará la fecha, hora y lugar de reanudación de la sesión, en un plazo inferior a una semana.

**TITULO QUINTO**

**De la Reforma del Reglamento**

**Artículo 43.**

La propuesta de modificación de este Reglamento necesitará el respaldo de, al menos, el 25% de los miembros de la Junta, y para aprobar dicha modificación será preciso un número de votos afirmativos no inferior a los dos tercios de los miembros de la Junta.